



# Sección Judicial

## Remates

### MARCELO GUSTAVO AIMO

POR 3 DÍAS - Jdo. N° 12 de 1° Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc comunica: el Martillero Marcelo Gustavo Aimo, CM. 6203, calle 8 N° 1359 esq. 518 bis de La Plata, tel. (0221)(15) 4280154 rematará EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 09 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle 54 N° 1107 e/ 17 y 18 de La Plata, el 50 % indiviso "ad corpus" del inmueble sito en calle 43 e/ 122 y 123, (ex estación de servicio) de la ciudad y Partido de Ensenada (115) - Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. K, Mz. 39, Parc. 22 "A"- Matrículas 1346, 1759, 1760, 1761 y 1762 Título / deudas en autos. Desocupado s/ Mand. obrante en autos. Base \$214.592 Señal 10% - Comisión 5% más 10% de la misma en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2%. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC - Exhibición 03 de diciembre de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos "Petroil S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes" Exp. 23759. No se admite compra en comisión. La Plata, 04 de noviembre de 2012. Mariano Alberto Aztórica, Secretario. C.C. 10.688 / nov. 13 v. nov. 15

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20 La Plata en Exp. B-654.411/96 "Banco Mayo Coop. Ltda. c/ Sivori Alejandro C. y otra s/ Ejec. Hipotecaria", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg.3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, telef. 482-7500, email: ricardoseverini@hotmail.com, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 15:00 HS., en Avda. 13 e/ calles 47 y 48, La Plata, Palacio de Tribunales, Sala de Audiencia del ex Juzgado 3, al contado, mejor postor, ad corpus, en bloque, dos lotes unidos con lo adherido en localidad Gral. Mansilla, Estación Bavio, Ptdo. Magdalena, calle Bavio esq. Montevideo, designados como 19 y 20 de la Manz. S, unidos miden 35, 12m. fte. NE, 26,08m. frente SE, 35m. al SO, 33,78m. al NO. Catastro: Circ. VI, Sec. A. Mz. 27, Parc. 7 y 6. Partidas 065-020.750 y 065-020.740. Dominio: Matrícula 15.467 (65). Desocupados. Base \$ 25.448. Visitas 28-11-2012 de 10:30 a 11:30hs. Prohibida compra en comisión. Impuesto de sellos a cargo comprador, quien en el acto del remate deberá constituir domicilio radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento notificar por art. 133 CPC y abonar en efectivo señal 40%, sellado 1,2%, comisión 3% y aporte 10% sobre la misma. El saldo precio 5° día aprobada subasta notificada en día de nota. La Plata, octubre 29 de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 10.689 / nov. 13 v. nov. 15

### MARCELA LAPINE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber que en autos "Teixido Marcelo José c/ Gutiérrez Mónica Liliana y otro s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 47691, la Martillera Marcela Lapine venderá en pública subasta, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 9 HS., en Mitre 470 de Pergamino, el inmueble ubicado en calle Magallanes 235 de Pergamino. Identificación catastral del inmueble: Partido Pergamino (82), Circ. I, Secc. D, Manzana 220 d, Parcela 11, Matrícula 19443. Condiciones: Base \$ 22.015. Al contado. Señal 10%. Saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% a cada parte, más 10% de

Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1%. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fs. 83 ocupada por herederos del titular de la propiedad. Los impuestos tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detallan las siguientes deudas: Arba \$ 560. Tasas Municipales \$ 16.771. Visitas: El día anterior a la subasta de 10 a 12 hs. Pergamino, 1° de noviembre de 2012. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.691 / nov. 13 v. nov. 15

### HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Única de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica que, en los autos caratulados "Cattelan, Aldo Juan s/ Incidente de Liquidación de Bienes", expte. 239121; llama a Mejoramiento de Oferta con intervención del Martillero Hugo Daniel Abeiro (mat. 5273), para EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS. en Sala de Audiencias del Juzgado N° 2, sito en calle 13 e/47 y 48 PB de La Plata (Palacio de Tribunales) para la compra de la fracción de tierra ubicada en Avenida 44 (Ruta 215) entre 193 y 194 de la localidad de Lisandro Olmos, Partido de La Plata; Nom. Cat.: Circ. III; Secc. E; Chac. 234; Parc. 2a; Pda. 76527; Matrícula (055) 85073; que mide 133,50 mts. de frente sobre Avenida 44 y en su contrafrente por 396 mts. en cada uno de sus lados; superficie total 52.866 mts.2. Base: \$ 783.333,33. Desocupado. Las ofertas deberán presentarse hasta las 13 hs. del día anterior fijado para el acto señalado, en sobre cerrado y suscripto por el oferente y el Actuario; dejándose establecido que el mejoramiento de oferta se llevará a cabo sólo entre los oferentes que hubieran realizado propuesta y el ingreso al acto será reservado con exclusividad a quienes hubieran presentado ofertas, por lo cual deberá munirse de su DNI, cédula de Policia Federal y/o pasaporte expedido por autoridad competente, sin excepción junto con la propuestas y como garantía de su mantenimiento deberá depositarse el 10% del precio ofrecido, que se considerará como parte del precio en el caso de resultar el oferente adjudicatario. El acto principiará, con una tolerancia no mayor a 30 minutos del horario fijado (arg. art. 125 inc.4°, CPC.) y se celebrará con las personas que estuvieren presente...; la Actuaría, el Síndico y el enajenante. El pago del saldo de precio, deberá integrarse dentro de los cinco días a contarse desde la notificación ministerio legis de la providencia que tiene por aprobada la subasta. Las ofertas deberán contener: a) De tratarse de una persona física, deberá detallar los siguientes datos: nombre y apellido, profesión, edad y DNI. Deberá denunciar domicilio real y constituir el procesal en el radio del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula que fueren menester. b) De tratarse de una persona jurídica se deberá detallar: datos de filiación del representante del ente (apellido, nombre, profesión, edad y DNI), denunciar el domicilio real y constituir procesal en el radio asiento del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula respectivas. Además de acompañar copia autenticada del contrato social y sus modificaciones, con constancia de su inscripción ante la autoridad de contratos (Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas, Inspección Gral. de Justicia, etc.). Constancia de haber realizado el depósito del 10% del precio total ofertado como garantía en la cuenta de autos N° 589604/4. La presentación de la oferta importa, por parte del oferente, el conocimiento de las presentes condiciones y su aceptación. Como así también su manifestación expresa de estar en conocimiento del

estado del inmueble objeto de enajenación. Comisión 6% al comprador; Estampillado 1 %. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo momento de la subasta y deberá ser ratificado mediante escrito firmado por ambos. Todos los gastos de inscripción registral correrán por cuenta del comprador. El impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta. De corresponder impuesto de sellos, estará a cargo del comprador el 50%, sin perjuicio de ello, resultando las partes que formalizan el acto solidariamente responsables por el total del gravamen, hágase saber al comprador que ante la inexistencia de fondos suficientes correspondientes al precio de venta estará a su cargo el total del impuesto de sellos, sin perjuicio de eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondan sobre lo subastado, hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiere al comprador. Dichos gravámenes posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, aún cuando por circunstancias imputables comprador se postergase el dictado de la providencia que ordena la entrega de posesión. Exhibición: 20/11/2012 de 11 a 12 hs.. Informes al Martillero en tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 25 de octubre de 2012. Dra. María Celina Castro, Secretaria Abogada. C.C. 10.716 / nov. 14 v. nov. 20

### RUBÉN OSCAR D'OVIDIO

POR 3 DÍAS - El Jdo. N° 1 de 1a. Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca comunica: el Martillero Rubén Oscar D'Ovidio, col. 3884 DJLP, calle 18 N° 980 dto. 2 de La Plata, tel. (0221) 154280154 rematará únicamente entre presentantes de oferta bajo sobre cerrado, tomándose la mayor como inicio, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS. en la Sala de Audiencias del Jdo., Palacio de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, el 50% indiviso de un inmueble (ad corpus) edificado sobre lote de 10 x 30 mts., sito en calle 80 N° 237 e/ 115 y 116 de La Plata Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. A, Mz. 23, Parc. 20. Matr. 38.252 (055) Título / deudas en autos. Ocupado s/ Mand. de autos. Base \$ 54.775 - Señal 10 % - Sellado 1,2 %- Comisión 5% más 10 % de la misma por aporte previsional. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. visitas 12.30 a 13.30 hs. del día 05 de Diciembre. Venta decretada en autos "Rivelli Ana Elena s/ Incid. Realización de Bienes" Exp. 10998. Se admitirá sobres hasta dos días hábiles antes de la subasta. Deberán contener: En el exterior, 1) Carátula del juicio 2) Identificación del oferente. En el interior: A) Persona física: un escrito firmado por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando nombre y apellido completos, profesión, estado civil, edad, N° y tipo de documento de identidad, domicilio real y domicilio legal dentro de radio de asiento del Jdo., adjuntar copia del documento y del CUIT o CUIL. B) Persona jurídica: un escrito firmado por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando a) nombre de la firma y tipo social, nombre y apellido completo del representante, tipo y N° de documento de identidad b) N° de inscripción, c) domicilio social, d) representante constituir domicilio legal dentro de radio asiento del Jdo., e) Adjuntar copia auténtica de contrato social, instrumentos que acrediten su personería, y denunciar y adjuntar copias de CUIT o CUIL. 3) Monto ofrecido y boleta de depósito en garantía por el 30 % del mismo. 4) Se aceptará una sola persona por oferta, la que deberá indefectiblemente encontrarse presente en el acto

para su formalización. En caso de ausencia del mayor oferente se considerará la siguiente en mérito. No se admitirá cesión de boleto ni compra en comisión. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

C.C. 10.699 / nov. 14 v. nov. 16

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 5 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. N° 1933, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., el 100 % del inmueble ubicado en calle 11 de septiembre N° 3619, P.B. “D”, e/ 14 de julio y 20 de septiembre, M.d.P. Con todo lo adherido y plantado. Desocupado según surge de fs. 181. N.C: Circ: I, Secc. D, Mza. 14-b, Parc. 13-b, Subparc. 1, Polig. 00-01, Mat. N° 54.730 (045), Pda. N° 003724-9, Sup.: 38,10 m2. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HS. Base \$ 32.118. Si no hay postores, 2° sub. El 21/12/11 – 12,00 HS. con base reduc. un 25 % (-\$ 24.088.-). Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá la escucha de ofertas. Si ninguna la mejores, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10 %, Com. de Ley a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios para Aporte Provisional y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. Acto Sub Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los asistentes acreditarán identidad al ingresar. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. En caso que actúen como mandatarios, consignarán el nombre del comitente y el boleto será suscripto por las partes en el acto subastario. Si compra en comisión, acreditará dicha condición con poder especial que dará cuenta el boleto de compra-venta, siendo aneado al mismo. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones.

C.C. 10.694 / nov. 14 v. nov. 20

### MIRTA N. BERTERREIX

POR 2 DÍAS - Juez Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero Mirta N. Berterreix, Reg. 2521, rematará sin base y al contado, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10HS. en Florencia Sánchez N° 1649 de M. del Plata.; 4 banquetas, 1 heladera mostrador pl tortas, 1 lámpara Criadores, vajilla variada, 200 sillas de madera tipo tonel tapizado verde, 45 mesas de 0,60 x 0,60m, 27 sillas plásticas de exterior, 13 mesas de exterior, 1 helad. de 2 puertas, 1 helad. de 3 ptas, 1 helad. de 4 ptas, 1 condensadora de helados, 1 lavavajilla, 1 horno pizzero, 2 cafeteras, 1 equipo de música, 1 chopper, 3 freezer Coca Cola, 15 mesas hexagonales, 10 mesas de 0,80 x 0,80m, 92 sillas tipo tonel tapizado rojo, 1 cuadro de Diego Rivera (reproduc.), 1 cámara frigorífica desmontable, 2 hornos, 1 amasadora, 1 sobadora, 1 batidora, 2 anafes, 1 helad. de 3 ptas, 1 helad. de 6 ptas, y máq. de fiambre, y otros bienes del ramo, éstos se encuentran en Florencia Sánchez 1649 y 1 montacargas, 1 termotanque Rhemm, 1 horno pizzero de dos bocas, 1 mueble aparador, 1 molinillo de café Rilo y 1 central de aire acondicionado frío-calor, 1 cámara frigorífica desmontable, éstos se encuentran en San Martín 2364. Honorarios 5% con más 10% si honor. en concepto de ap. previsionales, I.V.A. 21 % si precio de compra, no formando parte del mismo, montos que, conjuntamente con el precio ofrecido, ha de ser abonado por el adquirente en el acto de la subasta.- Los bienes se podrán revisar: los de calle San Martín 2364, el día 21-11-12 de 13 a 14hs.; los que se encuentran en F. Sánchez 1649, se podrán revisar el 21-11-12 de 11 a 12 hs. Venta ordenada en autos caratulados: “Trasval S.A. su Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes”, Exp. N° 23.851. Mar del Plata, 26 de octubre de 2012. Gabriela Alejandra Soto, Auxiliar Letrado Itinerante.

C.C. 10.693 / nov. 14 v. nov. 15

### GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 19, hace saber en autos “MC (Media Caña) S.A. c/ Bombas de

Achique SRL s/ Cobro Ejecutivo”, que el martillero Gustavo Alejandro Morzilli, col. 6877, domo calle 58 N° 411, La Plata, tel. 422-6895, subastará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 15,30 HS., en Sala Audienc. Sec.. Corte (lindera Juzg. 23) - Edif. Tribunales, Av. 13 el 47 y 48 La Plata, inmueble, ad. corpus, sito ciudad y Pdo. Ensenada, calle Quintana s/ N° entre Calzetta y Jesús Jerez; desocupado; desig. según título como lote 8, Fracción IV, Qta. 33, midiendo 10 m. fte. al S.O. por 45,10 m., Sup. Total: 451 m2. Nom. Cat.: IV-D-Qta.33, Mz. 33-h; Parc. 27. Matrícula 14.075 (115) Base: \$ 174.333,33. Contado, mejor postor, seña 10%, comisión 3% c/ parte, con más 10% de aporte previsional a cargo del comprador, sellado 1,2%, en efectivo acto remate. Exhibición: 22 de Noviembre 2012 de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre en Juzg. hasta 10 hs. del día anterior a la subasta, con depósito garantía de 12, 50% de la base en cuenta de autos. El bien reconoce deudas por impuesto inmobiliario, tasa municipal, y Absa, según informes en autos que son de pago preferente. El comprador deberá constituir domicilio en radio Juzgado. La Plata, Octubre 25 de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.976 / nov. 14 v. nov. 16

### LEONEL HÉCTOR LIMIDEIRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Eduardo D. Gottardi. Sec. Única, interinamente a cargo del Dr. Jorge I. Sobrino Reig, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja. Cap Fed. Hace saber, que en autos caratulados: “ Slavkin, Ramón y Otro C/Motta, Hugo Domingo y Otra s/ Ejecución Hipotecaria”, (Expte N° 43820/2000). El Martillero Público Nacional Leonel Héctor Limideiro (C.U.IT 20-26.887.402-0) (TEL: 4-384-0969) rematará al contado y mejor postor EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10,45 HS, en el Salón de Subastas Cap. Fed., sito en Jean Jaures N° 545, el inmueble sito en la calle Belgrano, formando Esquina con la calle Honorio Senet (Por donde se encuentra su entrada en el 2008 N° Anterior 48) del Primer Piso “C” Unidad Funcional 5. Partido de General San Martín. Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. O, Manz. 2, Parc. 6. Subparcela. 5. Matrícula N° 2851/5. Superficie: 128 M2. 260m2. Municipal registra deuda de \$ 6.137,38 al 10/5/2012 (Obrante a Fs. 346). Arba registra deuda de \$ 65,40 al 10/5/2012 (Obrante a Fs. 348). El inmueble no está sujeto a expensas. Consiste en un departamento ubicado en el primer piso, por escalera sin ascensor, que posee tres dormitorios, living comedor, cocina, un baño, balcón corrido, despensa y terraza. Dicha unidad tiene filtraciones en los techos, falta de mampostería, revoque y humedad en las paredes y techos, vidrios y cerramientos rotos. Notando signos de falta de mantenimiento. En regular estado de conservación. Pues el mismo tiene una antigüedad de 50 o 60 años. El mismo se encuentra a dos cuerdas del cementerio de San Martín, donde se encuentran en los alrededores salas velatorias. Como así también se puede apreciar que en los alrededores existen diversas industrias del rubro textil. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Slavkin (D.N.I N° 5817621) y su esposa la Sra. Leonor Dardik y su hijo Ezequiel Leonardo Slavkin los primeros en carácter de acreedores del demandado. Todo en el estado en que se encuentra. (Constatación Obrante a FS. 265/368). Base: U\$S 60.673. Seña 30% Contado. Comisión 3 %+ I.V.A (s/ Condición del Martillero) contado. arancel salón 0,25% (Acordada 10/99). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por Acordada N° 10/99 del 0,25%. No se aceptarán ofertas en el acto del remate inferiores a dólares cien. Queda prohibida la cesión posterior del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y servicios estará a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. El Sr. Hugo Domingo Motta posee L.E N° 4.446.617 y la Sra. María Beatriz Milei posee L.C N° 5.465.338. El bien se exhibe los días 23 y 27 de noviembre de 2.012 de 14 a 15

Hs. El Martillero interviniente es Monotributista. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2012. Jorge I. Sobrino Reig, Secretario Interino.

L.P. 28.997 / nov. 14 v. nov. 15

### CLAUDIA HAYDÉE PUGLISI

POR 3 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 14, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Claudia Haydee Puglisi, reg. N° 2218, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., el 100% de un inmueble (Local N° 1) ubicado en calle Boulevard Marítimo N° 1935/9, M.d.P., desocupado según Mand. Const. fs. 41 vta. NC: Circ: I, Secc C, Mza. 168, Parc. 3-c, Subparc. 2, Poligs. I-02 y 00-02, Mat. N° 139.623/2 (045), Pda. N° 250426, Superf. Total: 95,97 m2 EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HS. Base: \$ 68.938,66. Si no hay postores, 2° sub. EL 03/12/12. 12,00 HS. Sin Base. Seña 10%, Com. 4% c/ pte., con más 10% de los honorarios p/ Aporte y Sell. de Ley. Venta al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá en acto de sub. el comitente. Si corresponde pagar IVA, será a cargo del comprador. El comprador no será responsable por deudas de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión. Para efectuar la transferencia de domicilio del inm., podrá optar por vía prevista por art. 1185 cód. Civil (escritura de protocolización de actuaciones). Visitar: día hábil anterior a cada sub. de 11 a 12 hs. Deudas: MGP: \$ 268,13. (25/06/12), Expensas: \$ 1.042,27. (31/05/12). Si no alcanza el producido de la subasta, el adquirente quedará obligado de la deuda anterior a la posesión. autos: “Angueira Miranda Silvina A. c/ Ferraris Daniel Ernesto s/ Ejecución”, Exhorto N° 2835. M.d.P. 31 de octubre de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.054 / nov. 14 v. nov. 16

### JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, DNI 5.084.533, Reg. N° 1533, domicilio constituido en Falucho 1796, M.d.P.; rematará en el colegio de Mart. Bolívar N° 2948/58, M.d.P., el 100% Inmueble con todo lo adherido y plantado, excepto los bienes del interior; Ocupado por quien dice ser inquilino, según Mand. Const. fs. 369 vta., ubicado en Polonia N° 315 (ex 166) e/ Los Robles y Los Pinos, M.d.P. NC: Circ. VI, Secc. H, Mza. 2-K, Parc. 3-b, Mat. N° 117.524 (045), Pda. N° 182.469, Sup.: 451 m2. EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HS. Base: \$ 113.274. Si no hay postores, 2° sub. EL 03/12/12 – 12,00 HS. con base reduc. un 25% (\$ 84.955,50); si se repite, 3° sub. el 14/12/12 – 12,00 hs. sin base. Seña 10%, Com. 3% c/ parte y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. En el acto de la firma del boleto, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 CPN. No procederá la compra en comisión. Los asistentes al remate deberá concurrir con DNI. El boleto deberá suscribirse por las partes en el acto subastario. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en dub. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribu. Hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Dedudas: Arba: \$ 29.447,90. (02/09/10), MGP: \$ 17.430,42. (20/09/10), Osse: \$ 21.935,15. (02/09/10), MGP: \$ 17.430,42. (20/09/10), Osse: \$ 21.935,15. (02/09/10). Autos: “Agüero Rubén y otro c/ Esteban Sandra s/ ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 55.731 – M.d.P. 26 de octubre de 2012. Graciela Alejandra Soto, Auxiliar Letrado Itinerante.

M.P. 36.053 / nov. 14 v. nov. 16

### ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Jud. Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, Sec. Única del Dr. Federico Font, Secretario subrogante, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de esta ciudad, las 3/4 partes de titularidad de Juan Guillermo Dini (1/4) y de Nélida C. Di Bartolomeo (2/4), del inmueble de la calle Olavarría 4535 esta ciudad. Nom Cat.: Circ. VI; Sec. D; Mz. 351n; parc. 3b Mat 185.539 de Gral. Pdón. Habitado por Nélida Di

Bartolomeo y su hijo Juan Guillermo Dini. Base \$ 82.212,78. Si no hay ofertas se efectuará una 2da. subasta el 4 de diciembre de 2012, misma hora y lugar, con base \$ 41.106,39 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra., sin base, el 17 de diciembre de 2012, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10 %; Com. 3% al comprador; 1,5% sell.; dinero efect. Deudas: Munic. \$ 1.608,80 al 11/7/11; O. Sanit. s/ deuda al 13/3/11; inmob. \$ 69,30 al 4/7/11. Libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El comprador deberá individualizar el nombre del eventual comitente en acto de subasta y ser ratificado dentro del quinto día de aprobado el remate. No podrán cederse los derechos y acciones del comprador. Se exhibe el 23/11/12 de 10 a 11hs. Remate en autos "Fernández José Manuel s/ suc. c/ Dini Juan Guillermo y otra s/ concurso especial" (Expte. N° 26.013) Mar del Plata, 25 de octubre de 2012. Dr. Federico Font, Secretario Subrogante.

M.P. 36.056 / nov. 14 v. nov. 16

### MARCELO ANTONIO VULCANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber que en autos "Avenida Aldo Mario y Otros c/Barla Rodolfo Mario y Otros s/Daños y Perjuicios" el Martillero Marcelo Antonio Vulcano Col. 3204 CMCPLZ, rematará judicialmente EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Portela 615/625, L. de Zamora, Prov. Bs. As. el bien ubicado en la calle Pringles N° 315 de la localidad y partido de Quilmes, Nomenclatura Catastral Cir.: I, Secc.: K, Mzna.:16, Parc.: 3, partida 86-20754, cuya superficie y linderos consta en título agregado en autos. Atento al mandamiento de constatación, el bien se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Barla, propietario, juntamente con su esposa Susana Esther Haub, la hermana de ésta, Silvia Graciela Haub y el hijo del primero Mario Agustín Barla: Visita: 20 de Noviembre de 2012 de 10 a 11 Hs. Deudas: ARBA sin deuda al 12/06/12; Municipal sin deuda al 22/06/12; AYSA \$ 34,43 al 11/06/11. Base \$ 332,000; Señal y Comisión: 30%, con mas el sellado de boleto y la comisión del martillero, que se fija en el 3 y 1/2 del valor de venta, por cada parte, correspondiendo el 3 % por la operación, con más el 10% de aportes de ley (exclusivamente a cargo del comprador) y el 1/2 % restante por la tasación realizada. Condiciones: Oferta bajo sobre cerrado: se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán ser presentadas en la secretaría hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta, en el horario tribunalicio y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día fijado para la subasta, en presencia del martillero. Deberán contener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, imputándose en la misma las sumas abonadas en concepto de señal, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al sólo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza judicial. Además de lo mencionado, las siguientes especificaciones: a) Nombre completo, documento, nacionalidad, profesión, domicilio real, y constituir el procesal y firma del oferente. b) Precio ofrecido. c) Para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la representación que se invoque, debidamente firmada por el interesado. La oferta para ser considerada deberá ser igual o superior a la base fijada en autos para la subasta. El rematador deberá comparecer ante la secretaría dentro de las dos primeras horas del día fijado para la realización de la subasta a fin de retirar las ofertas que se hubieren presentado; de lo cual se labrará acta, La oferta que resulta ganadora servirá como base para la subasta, debiendo el martillero comenzar la venta a partir de ella El martillero deberá exigir que los concurrentes al acto se identifiquen con documento idóneo, con apercibimiento de prohibición de acceso. Hágase saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. (art. 1, 582 del C.P.C). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador

dentro de quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de señal. La parte actora podrá participar presentando la oferta bajo sobre quedando eximida de abonar señal hasta la concurrencia de su crédito, suma que surgirá de la liquidación que practicará al acto y sin perjuicio de lo que pudiera resultar de las preferencias de otros acreedores. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2012. Daniel O. Azcurra, Abogado-Secretario. L.P. 29.007 / nov. 15 v. nov. 19

### BLANCA ZULMA DÍAZ

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillero Blanca Zulma Díaz, Reg. 2431, rematará EL 6 DE DICIEMBRE DE 2012 el 100 % del inmueble sito en calle Vito Dumas N° 40 de Santa Elena Partido de Mar Chiquita, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. N; Manz. 35; Parc. 9; Matrícula 9655 (069) Superficie del lote 300 mc libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 54.465,33. Señal 10%. Comisión 5% + 10% aportes previsionales s/comisión a c/comprador Sellado de Ley 0,6 % c/parte al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 17/12/2012 saldrá a la venta con Base \$ 40.848,99 ambas subastas en Bolívar 2958 de MdP a las 13 hs. Visitas: 29/11/2012 y 6/12/2012 de 10 a 11 hs. Decocupado s/acta fs. 284 designándose depositaria del bien a la Dra. María Cristina Amoreo. Admítense ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos "ut supra" consignados. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra en comisión deberá individualizar al comité en el acto de la subasta y tendrá prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Registra hipoteca que se cancela al escriturar. Adeuda: ARBA fs.160 \$ 1.302,30; MMC fs.104 \$ 16.095,70; OSSE fs. 94 fuera de radio. Autos: "Serrano Mario Alberto s/ Incidentes el Concurso y Quiebra", Exp. 30364-8. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2012. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 10.733 / nov. 15 v. nov. 21

### OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, Reg. 2204 (0223) 155-364707, rematará EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012 el 100 % del inmueble sito en calle Padre Cardiel N° 5486 esquina Benito Juárez N° 396 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. B; Manz. 160-p; Parc. 1; Matrícula 37.654 (045) Superficie del lote 331,99 mc Superficie cubierta s/catastro 162 mc. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior. Base \$ 200.445,33 Señal 10% Comisión 5% + IVA + 10% aportes previsionales s/comisión a c/comprador. Sellado de Ley 0,6 % c/parte al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 20/12/2012 saldrá a la venta con Base \$ 150.334 Ambas subastas en Bolívar 2958 de MdP a las 12:30 hs. Visitas: 03/12/2012 y 10/12/2012 de 9:30 a 10:30 hs. Ocupado por fallida y su núcleo familiar. Admítense ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (art. 212 de la Ley 24.522).- Al res-

pecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. - De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que consignen en estos actuados. Los asistentes al acto se identificarán y anotarán previo ingreso. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, tendrá prohibida la cesión de los derechos y acciones al comprador en subasta y no procederá la compra en comisión. Adeuda al 09/2012, MGP \$ 588,04; ENOSUR \$ 1.476,28; ARBA \$ 6.240,60; OSSE sin deuda. Autos: "Rago Elsa Juanita y Otro/a c/ Mateo Silvia Edith s/Concurso Especial Hipotecario", Exp. B-48632. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2012. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 10.734 / nov. 15 v. nov. 19

### ANDREA PAULA RODRÍGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 9, Dto. Jud. MDP. Autos: "Sachs Automotive Argentina S.A. c/Saseta y Cía. Soc. de Hecho y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expt: 23.495, hace saber que la martillero Andrea Paula Rodríguez, R. 2838, dom. en calle Corrientes 3255, Tel. (0223) 495-8298, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: Dos Inmuebles en Block sitos en calle Avda. Colón N° 3465 y 3473 Planta Alta de Mar D. Plata, desocupados según mad. de constatación agreg. en autos a fs.580 y 593/95; El 04-Diciembre-12 c/Base \$ 348.924,20, o el 14-Diciembre-12 c/Base \$261.693,15 o el 04-Febrero-13 Sin Base, TODOS 12;30 HS. Contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Manz. 34-b; Parc. 21-e; U.F.: J; Políg.: 00-01 de Pta. Baja con Sup.: 1,18 M2 y 01-01 de 1° piso con Sup: 138,45 M2. Sup. Total: 139,63 M2. Matrícula N° 155.299/1 (045). Y Circ. I; Secc. D; Manz. 34-b; Parc. 21-c; U.F.:3; Políg: 00-03 de Pta. Baja con Sup.: 1,13 M2, y Políg: 01-02 con Sup.: 112.67 M2. Sup. Total: 113,80 M2. Matrícula N° 155.299/3 (045). Demás datos en autos; Señal 10%; Comisión 5% a cargo adquirente; más 10% aporte previsional; Sell. 10 X mil; Libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas Uf.:1. Mun. \$ 3.144,95; ARBA \$ 1.417; OSSE \$ 3.107,46; Uf.:3. Mun. \$ 4.587,32; ARBA \$ 1.013,10; OSSE \$ 3.739,86; Expensas no abonadas; Comprador en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC) y deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto; comprador en subasta será responsable por las deudas que se generen a partir de la toma de posesión del bien adquirido. Boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Condición del remate: queda prohibida cesión de los dchos. del boleto. Visitar: 04-diciembre-12 de 09:30 a 11:30 hs. Mar d. Plata, 08 de noviembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 10.736 / nov. 15 v. nov. 21

### PATRICIA ESTHER SCHAFFER

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. MDP. Autos: "Rodríguez María del Carmen s/ Incidente", n° 8988/2012, hace saber que la martillero Patricia Esther Schaffer, R 2924, domiciliada en Av. Jara 907 de Mar D. Plata. Tel. (0223-473-6065) rematará en Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 M.D.P., el 50% indiviso del inmueble con todo lo adherido y plantado sito calle Scaglia esquina Martínez, Barrio Parque Camet de Mar del Plata, (lote sin edificaciones) EL DÍA 6-DICIEMBRE-12 c/Base \$ 2.310,66 ó el 17-Diciembre-12 c/base de \$1.733 o el 27-Diciembre-12 sin base; Todos A LAS 12;30 HS., Nom. Cat: Circ. II; Secc. F; Mza. 12; Parc.24; Matrícula 163.276 (045); Mide: 10 ms. de fte. por 23 mts. 05 cms. de fdo.; Sup. Total de: 230 mts. 50 dms2. Demás datos y linderos en título agregado a autos; al contado mejor postor, Señal 10%, Comisión 5% a cargo comprador más 10% aporte previsional; Sell. 10 X Mil; Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión; Asistentes deberán concurrir munidos de documentos de identidad.

Comprador debe constituir domicilio asiento juzgado. Boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, adquirente deberá indicar comitente (Art. 582 CPC.) y acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador. Admítese ofertas bajo sobre, deben presentarse al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la fecha de subasta, serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente (Art. 212 de la Ley 24.522). La oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base.- De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen estos actuados. Visitar días: 29-noviembre y 6-diciembre de 10 a 11 hs. Mar d. Plata, noviembre 8 de 2012. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 10.737 / nov. 15 v. nov. 21

### JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. n° 1, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el martillero José Luis González Ceñera, en autos: "Acciarri Hugo Heraldo s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", Expte. 96.286, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11.20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en el Balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 78, Parc.15, Partida 10.760, Mat. 11.781. Sup. 385m2. Sin Base. Al contado. Seña 10%, Comisión 1,5%, Sellado 1,2%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 27 de noviembre de 12 a 13 hs. Desocupado. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 31 de octubre de 2012. Fdo.: Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.750 / nov. 15 v. nov. 21

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo la presidencia del Dr. Roberto Ramón Pardo, comunica que en los autos caratulados "Olivetta, Mónica Viviana c/ Di Salvo, María Josefa y Otros s/ Ejecución de Honorarios" Expte. 27.521/03, que el Martillero Gustavo Aníbal Tempesta, Col. 6774, calle 47 N° 1133 de la ciudad de La Plata, Teléfono: 0221-15-5683388, subastará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 15:00 HS., al contado y mejor postor en la Sala de Remates Juzgado N° 23 La Plata calle 13 entre 47 y 48 Tribunales en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Plata, el 100% de un inmueble sito en la calle Pasteur s/n° entre Ceretti y Carramasa, de la ciudad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 24201,75 m2 con todo lo en el edificado plantado o adherido al suelo, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 1, Parcela 2, Matrícula 07489 (058) partida 0562-4, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de la documentación glosada en autos, ocupado por Cuburu, Julio César, DNI 16.388.247 y sus hijos César Damián Cuburu y Lázaro Joaquín Cuburu, en carácter de ocupante. Venta al contado y mejor postor Base \$ 61.688. Seña 30%, Comisión 3% cada parte de comisión del martillero, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV Ley 10.973, T.O. por la Ley 14.085). Sellado 1 %, todo dinero efectivo acto de subasta, estado parcelaría a cargo del comprador en cumplimiento de los arts. 50 y 51 de Ley 10.707 (Art. 6° Dec. 1736) El comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del juzgado art. 582 CPCC. Constan en Expte. Deudas de impuestos. Visita: Día 10 de Diciembre de 2012 a las 12 hs. Se deja expresa constancia del beneficio de litigar sin gastos del que goza la Sra. Olivetta, Mónica Viviana, conforme la providencia que se transcribe a continuación: "La Plata, 2 de diciembre de 2009.-Atento lo pedido, concédese a Mónica Viviana

Olivetta el beneficio provisional previsto por el art. 83 CPCC. Fdo.: María Cecilia Valeros de Córca. Juez. La Plata, a los 9 días de noviembre de 2012.

C.C. 10.758 / nov. 15 v. nov. 19

### MARCELO JOSÉ FIGUEIRAS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Verdad", de Lomas de Zamora, en los autos "Podio Miguel Ángel s/ Incidente de Realización de Bienes", expediente 52.055, que el martillero Marcelo José Figueiras, CUIT 23-17275315-9, subastará, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10,00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Portela N° 625, de la localidad de Lomas de Zamora, el 50 % indiviso de la propiedad sita en la calle Profesor Mariño 535, entre las de Soler y Guido Spano, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado, de acuerdo a título, con la letra "O", de la manzana "I", compuesto de 10,00 metros de frente al Sur Este y por 31,25 metros de fondo, equivalente a 312,50 m2, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 70, Parcela 12; Partida 108.073 y Matrícula 31.238. Según constataciones realizadas consta que: "El inmueble, construido a unos cinco metros de la línea municipal, se accede, desde la vereda, por una puerta a un jardín y por un portón al mismo jardín y a un pasillo para circulación de automotores (2,00 x 14,00 m). El mismo se compone de living con hogar (martillo de 5,50 x 3,60 m y 3,00 x 2,00 m), cocina (3,50 x 1,80 m), comedor diario (2,30 x 3,20 m), 2 dormitorios (5,00 x 3,60 m y 4,50 x 4,00 m, respectivamente), baño instalado (2,40 x 2,60 m), pasillo de comunicación de ambientes (2,60 x 1,60 m), garage cubierto (5,00 x 7,00 m), patio irregular (5,00 x 8,00 m más 5,00 x 5,00 m), lavadero cubierto (2,50 x 2,40 m) y quincho con baño (10,00 x 5,50 m). Las medidas expresadas son aproximadas, ya que fueron realizadas en forma visual. La edificación es de material; su mampostería es de ladrillo, revocados a la cal, y los pisos en cerámica. Los techos son de mampostería. Las aberturas son de aluminio, madera y chapa. El exterior de los techos se encuentra revestido con tejas. El estado de conservación es muy bueno no presentado en sus pisos roturas o manchas como tampoco, en sus paredes, rajaduras ni manchas de humedad. La antigüedad de la edificación se estima en 25 años. Las calles donde se encuentra el inmueble poseen asfalto y cuentan con la totalidad de los servicios de gas, luz eléctrica, teléfono, agua corriente y televisión por video cable", y se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Ángel Podio y su grupo familiar en carácter de propietario. Base \$ 253.000, seña 30% del valor de la adjudicación, con más el sellado del boleto y el 6% en concepto de la comisión del martillero, con más los aportes previsionales e IVA, todo ello a cargo del adjudicatario. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán ser presentadas en la Secretaría hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta, en el horario tribunalicio y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día fijado para la subasta, en presencia del martillero. Deberán contener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, imitándose en la misma las sumas abonadas en concepto de seña, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al sólo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza judicial. Además de lo mencionado, las siguientes especificaciones: a) Nombre completo, documento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituir el procesal y firma del oferente; b) Precio ofrecido; c) Para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la representación que se invoque, debidamente firmada por el interesado. La oferta para ser considerada deberá ser igualo superior a la base fijada en autos para la subasta. La oferta que resulte ganadora servirá como base para la subasta, debiendo el martillero comenzar la venta a partir de ella. Los concurrentes al acto de la subasta deberán identificarse con documento idóneo, con apercibimiento de prohibición de acceso. Se hace saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá indivi-

dualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (art. 582 del C.P.C.). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez que sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 133 del CPCC). En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.); b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C.; y c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, Cód. Civil). El fallido posee DNI. 11.345.055, desconociéndose su CUIT o CUIL. La subasta finaliza con la firma del boleto de compraventa, el cual deberá ser librado por quien halla realizado la última postura válida. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2012. Daniel O. Azcurra, Abogado-Secretario.

C.C. 10.762 / nov. 15 v. nov. 19

### ALEJANDRO DOMINGO PERLUZZO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 1° Piso, de Banfield, hace saber en los autos "González Fernando Antonio s/ Incidente de Realización de Bienes", Expediente 72.645, que el enajenador Alejandro Domingo Perluzzo, CUIT 20-16.258.776-6, (Tel. 155-175-6767) subastará EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 9,00 HS., en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 625, de Lomas de Zamora, el 100% del inmueble, ubicado en la calle Bolívar N° 962, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote de terreno (8,66 x 64,00 m) y consta de dos plantas: Planta Baja: jardín, espacio cubierto para dos automóviles (4,50 x 5,50 m), living (4,50 x 4,00 m), hall (1,80 x 2,20 m), baño con ante-baño (3,00 x 1,20 m), cocina-comedor diario (7,50 x 4,20 m), sala de estar (3,20 x 7,20 m), lavadero (2,00 x 3,50 m), hall (1,50 x 1,00 m), cuarto auxiliar (3,50 x 2,80 m), baño de servicio (2,30 x 1,50 m), quincho (15,50 x 3,00 m), pileta de natación (7,50 x 2,20 m), espacio libre parquetizado y en uno de sus costados un pasillo pasante; Planta Alta: se accede por una escalera y consta de: 3 dormitorios (2 de 4,00 x 4,50 m, y uno de 5,00 x 4,20 m), 2 baños (3,00 x 1,20 m, cada uno) y hall de distribución de ambientes. El estado de conservación es bueno y su antigüedad se calcula en 25 años. Datos catastrales: Circunscripción VII, Parcela 13 b. Matrícula 38.957. Base: \$ 900.666,66; Seña 10%; Comisión 50%, más aportes parte compradora. Todo efectivo y en el acto de la enajenación. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. La exhibición se realizará el 21 de noviembre de 2012, de 11,00 a 11,30 hs. y será a cargo de los ocupantes del inmueble. Según mandamiento de constatación, atendió Cristina Piatti, quien manifestó que es propietaria del inmueble y vive en el con su esposo Sr. Fernando González y sus tres hijos: Lara, Alejo y Franco González, siendo éste último menor de edad. El fallido posee DNI 17.229.820. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2012. Pablo F. Blanco, Secretario.

C.C. 10.763 / nov. 15 v. nov. 21

### GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzaff, hace saber en los autos "Consorcio de Propietarios Edificio Delmar III c/ Domínguez Irene Inés s/ Cobro Ejecutivo", expediente 76.725 que el martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20-28.283.975-0, subastará EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10,00 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos

de Lomas de Zamora, calle Portela 625, de Lomas de Zamora, el inmueble situado en la calle Piñeyro N° 159, 1° Piso, Departamento "E", de la Ciudad y Partido de Lanús, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección J, Manzana 67, Parcela 154, Unidad Funcional N° 5, polígono 01-05; Matrícula (025) 1140. La superficie del polígono, según plano PH 25-236-80 es de 91,51 m2. Según constatación que obra en autos, la Sra. Oficial de Justicia fue atendida por la Sra. Irene Inés Domínguez, a quien le manifestó que ocupa el inmueble en carácter de propietaria. Condiciones de venta: Base: \$ 52.352, Señal 10% y Comisión 3% ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 27 de noviembre de 2012, de 18,00 a 18,30 y será a cargo de su propietaria y/o ocupantes. El inmueble registra las siguientes deudas: Municipal \$ 1.619 al 29/7/11 (fs. 118), ARBA \$ 526,60 al 17/5/11 (fs. 88), AySA \$ 236,16 al 12/4/11 (fs. 82), expensas \$ 5.045,95 al 7/4/11 (fs. 75). Expensas del mes de marzo de 2011 \$ 361,20. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. La Sra. Irene Inés Domínguez posee DNI 6.153.569, desconociéndose su CUIT y CUIL. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012. Paola M. Lalli, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.097 / nov. 15 v. nov. 19

### RODRIGO MANUEL MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 2° Piso, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Fernanda Lombardi, hace saber, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Verdad" de Almirante Brown, que en los autos "Lezcano Roberto Carlos c/ Bellizzi José y otra s/ Ejecutivo", Expediente 63.526, que el martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT. 20-26.392.790-8, subastará, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 9,00 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, situado en Portela 625, de Lomas de Zamora, el inmueble, en el estado en que se encuentra, ubicado en la calle Ávila N° 3615, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, Sección N, Manzana 72, Parcela 30 y Matrícula 51.641. Según constataciones, realizadas el 10/9/12, por el Sr. Oficial de Justicia "ad hoc", fue ... atendido por una persona de la casa, a la cual impuesta de mi cometido, manifiesta llamarse Elsa Isabel Percuoco... y ocupar el inmueble, en carácter de propietaria... y la del 8/9/07 (fs. 179), el inmueble se compone de 3 dormitorios, cocina-comedor, baño, patio al frente, fondo libre. Posee los servicios de luz, gas, agua y la construcción se halla en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Base \$ 48.700, Señal, 10%, sellado de boleto 1%, comisión del martillero 1,5% más aportes a cargo de cada parte con más el 10% en concepto de aportes previsionales. La exhibición del inmueble a los interesados será realizada por los propietario y/o ocupantes del inmueble, el 21 de noviembre de 2012, de 8,00 a 9,00 hs. El inmueble registra las siguientes deudas: Municipal \$ 2.560,89 al 31/12/11, con más \$ 750,36 al 31/10/12; ARBA \$ 3.154 (fs. 286), más \$ 972 (fs. 287), ambos al 30/6/12, AySA, al 26/10/12, no registra deuda por encontrarse fuera del radio de servicio. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El comprador, en el acto de suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. 133 del Código Procesal. La subasta finaliza con firma del boleto de compra-venta, el cual deberá ser rubricado por quien hubiese realizado la última oferta válida. Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI de los demandados. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2012. María L. Bodelo, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.098 / nov. 15 v. nov. 19

### HUGO ALBERTO LAMONEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Dorado Roberto Carlos y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Exp. 120.563, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor. Casa ubicada en la calle Diag.79 n° 228 el 117 y 118 La Plata. Nom. Catas. Cir. I, Sec. C, Manz.: 149 Parc. 9 Matrícula n° 93886-055. Estado de ocupación Ocupado 10% Comisión 3% a cada parte. Estampillado 1% aporte provisional 10% base de la subasta \$ 191.268,66... 100% se desarrollará en el ex Juzgado 3 sito en calle 13 el 47 y 48, La Plata, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 16,30 HS. Visita días 25, 26 y 27 de 10 a 11 hs. El rematador exigirá de quien resulte el comprador el 10% del precio como señal, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CCP. Debiendo el comprador indicar para el caso de que la compra se efectuó en comisión, el nombre del comitente en el mismo acto de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el art. 581 del Cod. Procesal. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 582 Cod. Citado texto según Ley 11.909). Por intermedio del martillero Hugo Alberto Lamonega, Mat 4297 con domicilio 5 n° 470 ½, La Plata. Mail: estudiolamonega@live.com.ar Tel: (0221) 421-5226 informe al martillero o juzgado. La Plata, 8 de Noviembre 2012. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 10.721 / nov. 15 v. nov. 19

### OSCAR MANUEL MACKENZIE

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Oscar Manuel Mackenzie, Reg.2095, rematará EL 4 DE DICIEMBRE DE 2012, Inmueble calle Alte. Brown 1783 cochera 15 (planta sótano 1°) de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 198; Parc. 13-a; UF. 15; Matrícula 51.365 (045) Sup. total 11,75 mc libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 5.685, Señal 10%, Comisión 4% c/parte + aporte provisional a cargo comprador. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 06/12/2012 saldrá a la venta con Base \$ 4.263,75 y si tampoco hubiere postores el 11/12/2012 venta Sin Base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 12:30 HS. Única visita: 4 de diciembre de 2012 de 10 a 11 hs. Desocupado Título en autos. Registra hipoteca que se cancela al escriturar. Los concurrentes deberán acreditar identidad para el ingreso al acto de subasta Adeuda: al 02/2012. ARBA \$ 233,80 OSSE \$ 5.069,47 al 03/2012 MGP \$ 6.092,46 Expensas al 31/07/2012 \$ 25.288,87 Expensa julio 2012 \$ 145,60 De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta. Autos: "Consortio de Prop. Edif. Olague I c/Bagnato Osvaldo L. s/ Ejecución de Expensas" Exp. 90.566. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.076 / nov. 15 v. nov. 19

### OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass Reg. 2204 (0223) 155-364707 rematará EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012: Inmueble calle Avda. Pedro Luro 3979 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C, Manz. 219 c, Parc. 13 a, Matrícula 49.394 (045) Sup. lote 201,9924 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 411.508,00, Señal 10% Honorarios 4% c/parte + IVA y aportes previsionales a c/comprador Sellado de Ley 0,6%. al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 17/12/2012 saldrá a la venta con Base \$ 308.631,00 y si tampoco hubiere postores el 27/12/2012 venta Sin Base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13 HS. Visitar días de subastas de 11 a 12 hs. Deshabitado según acta de constatación de fs. 389 vta. Los concurrentes se identificarán antes del ingreso al acto de subasta. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, tendrá prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto de compraventa, si compra en comisión denunciará comi-

tente en el mismo acto de subasta ratificando ambos la compra dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 582 - CPC) y deberá tomar posesión del inmueble dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones serán a cargo Adeuda al 08/2012 ARBA \$ 63.657,70, OSSE \$ 22.124,05 al 09/2012 MGP \$ 37.337,50. Autos "Álvarez Delma y Ots. c/Martínez Florencia y Ots. s/ Ejecución Hipotecaria (R)", Exp. 73.592. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2012. Marcos R. Valdettaro, Secretario Subrogante.

M.P. 36.075 / nov. 15 v. nov. 19

### OMAR A. SASS

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Omar A. Sass, Reg. 2204 Tel. (0223) 155-364707, rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 13:00 HS. en punto en Salta N° 3374 de Mar del Plata: Un Automotor dominio DFD 420 marca Chevrolet tipo Sedan 4 ptas. modelo Corsa 4 Puertas Wind 1.6 MPFI año 2000 motor marca Chevrolet N° QD5005730 chasis marca Chevrolet N° 8AGSC19NOYR18635. En el estado que se encuentra y exhibe de 12 a 13 hs. Sin Base al Contado y Mejor Postor. Honorarios 10% + IVA y ap. jubilatorios c/comprador Sellado de Ley todo en efectivo acto subasta. Comprador constituirá domicilio en radio de Juzgado y tomará posesión del bien en el mismo acto Adeuda Imp. automotor al 17/08/2012 \$ 2.057,19 Autos:"Morena Fernando Roberto c/ Silva Vivas Claudio Martín y otro/a s/ Ejecución Prendaria", Exp. 30.918. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2012. Sergio F. O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 36.077 / nov. 15 v. nov. 16

### VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Consortio Propietarios Edificio García Lorca N° 42/44 c/ Diagzun Nicolás s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)" Expediente N° 97.093, que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, sito en 20 de Septiembre 1714 Mar del Plata, teléfono 4-735125, rematará en pública subasta el bien embargado en autos EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 13:00 HORAS con la base de venta \$ 43.340,66. En caso de no registrarse postores, el 30 de noviembre de 2012 a las 13:00 horas se efectuará una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 32.505,50. Y si tampoco esta se efectivizara por falta de postores, se efectuará una tercera subasta el 07 de diciembre de 2012 a las 13:00 horas sin base de venta. Las tres subastas se realizarán en el salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 23 de noviembre de 2012 de 09 a 10 horas. Señal 10%, Honorarios 3%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley. Importes abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 213/214: desocupado y ocupado en temporada por su dueño que es el Sr. Diagzun, Nicolás, quien viven en Buenos Aires. Inmueble: Unidad Funcional 20, intregada por el Polígono: 00-04 de la Planta Baja, del Edificio sito en esta ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con frente a la calle García Lorca Nro.42/44. Superficie Cubierta 37 metros 9 decímetros cuadrados; Semicubierta: 5 metros 17 decímetros cuadrados; Descubierta 12 metros 66 decímetros cuadrados. Superficie total 54 metros, 92 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral. Circunscripción VI. Sección G. Manzana 70a. Parcela 1. Sub-Parcela 00-04. Partida 402.822. Matrícula 151.322 del Partido de General Pueyrredón (045). Deudas: Expensas al 17/09/2012 \$ 145.953,58. Ultima expensa liquidada Septiembre 2012 \$ 823.81. M.G.P. 31/12/2009 \$ 19.339,41. O.S.M.G.P. 03/12/2009 \$ 8.303,10. ARBA 15/10/2009 \$ 1.251,80. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Para el caso de realizarse la compra "en comisión" el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 582, modificado por Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Autorízase al martillero a recabar la

acreditación de identidad y registro de toda aquella persona que quiera asistir al acto de subasta (art. 66 de la Ley 10.973). Mar del Plata, 6 de noviembre de 2012. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.063 / nov. 15 v. nov. 19

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto J. MdP, hace saber que Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2948/58, MdP, un Inmueble 50% indiviso, correspondiente a la demandada Sra. Graciela Beatriz Quiroga, ocupado por propietaria según Mand. Const. fs. 366; ubicado en calle López de Gomara N° 7254 (casa americana., ladrillos vista) M.d.P. NC: Circ. VI, Secc. A, Mza. 19-r, Parc. 4, Mat. N° 50.919 (045), Pda. N° 304.655, Superf. total: 299,9824 m2. EL 04/12/12- 12,00 HS. Base: \$ 28.784,66.- Si no hay postores, 2° sub. el 14/12/12 - 12,00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 21:588,50); si se repite, 3° sub. el 27/12/12 a las 12,00 hs. Sin Base. Señal 10%, Com. 4% c/pte. y Sell. 0,50%. Ctdo. Efec. Acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la sub. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta. Se prohíbe la cesión de derechos, libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuc. hasta posesión. Los asistentes exhibirán D.N.I. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Informes: Falucho 796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 6.654,41.- (31/03/12), OSSE: \$ 8.347,91 (10/04/12), Arba: \$ 1.492,60 (03/10/11). Auto: "Villegas Eduardo N. c/ Quiroga Graciela B. s/ Cobro Ejec.", Expte. N° 81.834 - MdP, 5 de noviembre de 2012. Marcos R. Valdetar, Secretario Subrogante.

M.P. 36.064 / nov. 15 v. nov. 19

### JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Dos, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, Reg. N° 995, TE: (0223)451-6455 / 492-2668, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, departamento, calle Catamarca N° 046, 5° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Manz. 22; Parc. 24; Subp. 6; Polig. 05-01, Sup. total del Políg. y UF de 147,83 mts.cds., Dominio inscripto en la Matrícula 129.942/6 de Gral. Pueyrredón (045). Ocupado por el Sr. Roberto Ignacio Stifan quien manifiesta detentar la posesión del departamento en carácter de legítimo y exclusivo dueño por compra efectuada en el año 2002, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 147.804,66. Señal: 10 %, Honorarios 4 % c/parte, más el 10 % de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 modo por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 11-12-2012 saldrá a la venta con Base \$ 110.853,50 y si tampoco hubiere postores el día 18-12-2012 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), de la ciudad de Mar del Plata, A LAS 12:00 HS. Visitar únicamente el día 28 de noviembre de 2012 de 10:00 a 11:00 hs. Para el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse comitente en el acto de subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento de Juzgado. En caso de no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, el comprador en subasta se hará cargo de las deudas por expensas, inclusive las posteriores a la toma de posesión. Los concurrentes a la subasta deberán exhibir documento de identidad a efectos del ingreso al salón de subastas. Adeuda al 12/10/2011 ARBA \$ 18.214,20; al 18/10/2012 MGP \$ 23.325,38 y al 19/10/2012 OSSEMGP \$ 14.161,94. Deuda Expensas Comunes (Capital sin Intereses) al 24/10/2012 \$ 43.489,39, Expensas septiembre 2012 \$ 1.361,92. Autos: "Consorcio Propietarios Edif. Catamarca 1045 c/ Bouhier, Marta Elena s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 116.528. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.084 / nov. 16 v. nov. 20

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A

LAS 08:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 1 e/ calle 16 y Av. 14, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. R; Manz 06; Parc. 16; Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 160.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de diciembre de 2012, a las 08:45 hs., base de \$80.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/06/10: \$16.405,26. Arba al 04/08/10: \$ 574,70. Señal 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/11/12 de 09:00 a 09:30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Abba Ana María y otra s/ Apremio" (Expte. N° 16.247/02). Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.269

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 09:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle José Quinteros e/ calle Guido Spano y Zapiola, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. G; Manz 88; Parc. 19; Fol. 2/37 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de diciembre de 2012, a las 09:00 hs., base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 17/11/11: \$ 14.069,50. Arba al 27/07/11: \$ 282,70. Aguas de La Costa al 07/05/12 \$ 220,60. Señal 20 %. Comisión 2,5 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/11/12 de 09:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Tierras y Balnearios Mar de Ajó S.R.L. s/ Apremio" (Expte. N° 9903/01) Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.270

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 09:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle Santa Fe y Jujuy, de Mar de Ajó, Circ. IV; Sec. H; Manz 77; Parc. 14C; Mat. 7454 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de diciembre de 2012, a las 09:15 hs., base de \$ 28.000. Un lote ocupado como depósito de materiales de construcción por Norberto Ibarra según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 13/06/11 \$ 22.025,93.- Arba al 24/06/11: \$ 185,70. Señal 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/11/12 de 16:00 a 16:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en

autos "Municipalidad de La Costa c/ Berle Hugo Eduardo s/ Apremio" (Expte. N° 17290/02) Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.271

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 09:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 37 e/ calles 7 y 8, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 82; Parc. 24; Fol. 1568/49 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de diciembre de 2012, a las 09:30 hs., base de \$ 16.000. Un lote baldío con tinglado chico al fondo utilizado por Luis Alberto Astegiano en carácter de ocupante y cuidador, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$ 24.414,80. Arba al 15/02/12: \$ 256,10. Coop. Prov. Ob. y Serv. Pub. San Clemente al 21/05/12: \$ 1.073,73. Señal 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/11/12 de 16:30 a 17:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Álvarez Muñoz Rodolfo Miguel s/ Apremio" (Expte. N° 6888/99) Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.272

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 09:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 12 e/ calles 57 y 56, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. Q; Manz 481; Parc. 07; Mat. 35382 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de diciembre de 2012, a las 09:45 hs., base de \$ 16.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 29/06/12 \$13.399,89. Arba al 18/05/12 \$ 342,50. Señal 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/11/12 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Inmobiliaria Urbe S.A. s/ Apremio" (Expte. N° 15.778/02) Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.273

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 6 y 87, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. UU; Manz 359; Parc. 16; Fol. 345/64 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 20.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de diciembre de 2012, a las 10.00 hs., base de \$ 10.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 29/06/12 \$ 15.509,40. Arba al 18/05/12 \$ 0,00. Señal 20 %. Comisión 3 % + IVA.

Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/11/12 de 11:30 a 12:00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rodríguez Manuel Gregorio s/ Apremio" (Expte. N° 15.859/02) Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.274

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 32 e/ calle 17 y diagonal B, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. T; Manz 207; Parc. 09; Fol. 328/57 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 17.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de diciembre de 2012, a las 10:15 hs., base de \$ 8.800. Un lote baldío libre de ocupantes con tinglado usado como garaje por el titular de la parcela 10, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 01/11/10 \$ 11.665,00. Arba al 31/05/07 \$ 257,40. Seña 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/11/12 de 17.00 a 17.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pugliese Anatonino y otro s/ Apremio" (Expte. N° 4584/98) Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.275

### CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Lomas de Zamora (B), comunica en los autos: "Lomónico, Juan Carlos c/Cedron, Aldo Antonio s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 53494, que el Martillero Carlos Miguel Bruno, subastará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros calle Portela 625, de Lomas de Zamora, el 50 % indiviso del inmueble de propiedad del Sr. Aldo Antonio Cedrón sito en Paraje "Colonia Sarandí", Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Fracción VI, Parcela 2, Partida N° 6451, Matrícula N° 8155, que adeuda: Rentas - A.R.B.A. \$ 139.939,40 al 09/03/2011 (fs. 355/9); y Municipalidad de Avellaneda: No registra deuda al 04/03/2011 (fs. 360/72). Del mandamiento de constatación surge que: Se trata de un predio destinado a ser utilizado como autódromo de picadas ubicado en Colonia Sarandí, o Villa Dominico, al que se accede por Avda. Mitre hasta calle Otero a la izquierda hasta acceso Sudeste ahí se dobla 200 metros a la izquierda y se bordea el canal Dominico 500 metros para llegar al lugar, que presenta un paredón de material premoldeado al frente a manera de cerco. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base \$ 440.000. Seña 30 % con más el 1 % de sellado fiscal, Comisión 3 % para cada una de las partes más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, no pudiendo ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate.

Exhibición: del 20 al 22 de noviembre de 9 a 12 hs. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2012. Adriana Mollard, Abogada.

L.P. 29.322 / nov. 16 v. nov. 20

### MIGUEL ÁNGEL ELOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Eloila, CUIT: 20-12567206-0, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, A LAS 11:00 HS. sobre el mismo inmueble sito en calle Bartolomé Mitre N° 1020 de la Ciudad de Pehuajó, el 100 % del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción "I", Sección "B"; Manzana "67", Parcela "5-a", Partida N° 5.375; Matrícula N° 14.623, del Registro del Partido de Pehuajó, (080). Desocupado. Base: \$ 300.000,00, Seña 10 %. Saldo Precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la Subasta. Deudas: Aguas Bonaerenses S.A. \$ 807,37 al 29/10/2012, Inmobiliario \$ 485,20 al 29/10/2012, Municipal \$ 1.180,86, al 17/04/2012. Comisión 4 % a cargo del comprador, mas 10 % de los honorarios como aportes previsionales también a cargo del adquirente. Gastos Protocolización y/o escrituración e impuestos de sellos: a cargo del adquirente. Visitas: 23/11/2012 de 17:00 a 20:00 Hs., 24/11/2012 de 10:00 Hs. a 13:00 Hs y 27/11/2012 de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 Hs. Por Impuestos Inmobiliario y Tasas Municipales ver artículos 18 y 19 del Código Fiscal vigente. Consultas al Martillero Miguel Ángel Eloila al 02396-15622148 o 47-9372 o email: mepropiedades@yahoo.com.ar o www.inmobiliariaelola.com.ar o en el Expte. s/ artículos 131 Ley 5.177 T. s/ Dec. 180/87. Subasta ordenada en autos: Barletta, Vicenta s/ Sucesión Testamentaria. Expte. 23.064. Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó. Pehuajó, 31 de octubre de 2012. María Andrea Sagrera, Secretaria.

T.L. 78.269 / nov. 16 v. nov. 20

### MIGUEL ÁNGEL ELOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Eloila, CUIT: 20-12567206-0, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, A LAS 10:30 HS. sobre el mismo inmueble sito en calle Bartolomé Mitre N° 1037 de la Ciudad de Pehuajó, el 100 % del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción "I" Sección "B"; Manzana "56", Parcela "10-f", Subparcela "2", Partida N° 31.495; Matrícula N° 4.091, del Registro del partido de Pehuajó, (080). Desocupado. Base: \$ 150.000,00, Seña 10 %. Saldo Precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la Subasta. Deudas: Aguas Bonaerenses S.A. \$ 858,79 al 29/10/2012, Inmobiliario \$ 370,20 al 29/10/2012, Municipal \$ 690,84, al 17/04/2012. Comisión 4 % a cargo del comprador, más 10 % de los honorarios como aportes previsionales también a cargo del adquirente. Gastos Protocolización y/o Escrituración e Impuestos de sellos: a cargo del adquirente. Visitas: 23/11/2012 de 17.00 20.00 Hs., 24/11/2012 de 10:00 a 13:00 Hs. y 27/11/2012 de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 Hs. Por Impuestos Inmobiliario y Tasas Municipales ver artículos 18 y 19 del Código Fiscal vigente. Consultas al Martillero Miguel Ángel Eloila al 02396-15622148 o 47-9372 o email: mepropiedades@yahoo.com.ar o www.inmobiliariaelola.com.ar o en el Expte. s/ artículos 131 Ley 5.177 T. s/Dec.180/87. Subasta ordenada en autos: Barletta, Vicenta s/ Sucesión Testamentaria. Expte. 23.064. Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó. Pehuajó, 31 de octubre de 2012. María Andrea Sagrera, Secretaria.

T.L. 78.270 / nov. 16 v. nov. 20

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Depto. Judicial de Mar del Plata hace saber que el Martillero Héctor Hugo Marchen, Reg. 2753, con domicilio en Gral. Roca 3601 de Mar del Plata, rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 de Mar del Plata, en autos "Tejada Roberto Edgar c/ Exportadora LHAS sobre Despido" (Exp. 48057) los siguientes bienes muebles: 1)

Una sierra sin fin marca Danckaert Broxelles; 2) Una lijadora de banco sin marca ni número visible para 7 metros de banda y 4 metros de largo por 1 metro de profundidad; 3) Un cepillo MAI plancha de 40 cmt.; 4) Un barreno marca Danckaert Broxelles; 5) Una máquina circular OMIL tipo EEI serie 0393 N° 183. 6) Un pantógrafo máquina Record SCM 121 con panel de control de trabajo y motor. Becker N° 422219422301 y tolva de aspiración de aserrín origen italiano matrícula del pantógrafo 00111768 fabricante SCM Group SPA (Italia). En el estado en que se encuentran. Retiro por cuenta y cargo del comprador. Al contado, efectivo y mejor postor. Pago total en el acto de la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador más 10% sobre comisión en concepto de aportes de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Tribunal. Caso de compra en comisión deberá indicar en el acto nombre del comitente (Art. 582 Ley 11.909). Se exhiben el día 03/12/2012 de 10 a 11 hs. en calle Crucero Belgrano y Kraus sin N°, esquina (portón de chapa) lindante con chalet, Barrio Dos de Abril de Mar del Plata. Informes al martillero 472-4935 - 154984194. Mar del Plata, octubre de 2012. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 10.796 / nov. 16 v. nov. 19

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, hace saber en autos "Juárez Manuel Ángel c/ Cámpora, Zerega y Cía. SCA s/ Despido, Etc." Expte. N° 4144, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 13:00 HS., en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el inmueble "ad corpus" sito en Av. Eva Perón (RP 53) N° 3604 Esq. V. López (Ex Av. Sarmiento N° 205) de Florencio Varela, Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - Mza. 178 - Parcelas 1 y 2, Matrícula (032) 15.941. Tratándose de una estación de servicio, en regular estado, desocupada. Registra deudas por Muncip. Fs. 733/735 \$ 11.795,37; ABSA Fs. 736 \$ 7.545,10; ARBA Fs. 737/742 \$ 14.004,20. Exhibición libre dada la condición edilicia. Base \$ 715.000. Seña 10 %, Comisión 3 % c/pte., aporte Ley 7.014, Sellado 1 %. Al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Se adquiere libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta toma de posesión. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Tribunal. Quilmes, 7 de noviembre de 2012. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 10.820 / nov. 16 v. nov. 20

### JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el Martillero José Luis González Ceñera, en autos; Acciari Hugo Heraldo s/ Pedido de Quiebra Hoy Quiebra, Expte. 96.286, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en el balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 78, Parc. 15, Partida 10.760, Mat. 11.781. Sup. 385m2. Sin base. Al contado. Seña 10 %, Comisión 1,5 %, Sellado 1,2 %, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 27 de noviembre de 12 a 13 hs. Desocupado. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 31 de octubre de 2012. Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.769 / nov. 16 v. nov. 22

### CASA CENTRAL

### C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 25/03/2009, se ha decretado la quiebra de GABIO-LA S.A., CUIT: 33-69734034-9, domicilio real en calle 61 N°651 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia.de Buenos Aires, fijándose hasta el día 21/11/2012, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en

concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Javier Rolando Spaltro, con domicilio constituido en Calle 57 n° 3028 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas. Se fija como fecha para la presentación del informe Individual el día 05/02/2013 y para la presentación del Informe General el día 26/03/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Gabiola S.A. S/Quiebra" Expte. N° 21090. Necochea 9 de octubre de 2012. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.691 / nov. 14 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "LASTAGARAY ISOLINA TERESA s/ Pedido de Quiebra", expte. 98028 ha sido presentado el Proyecto de Distribución Final. Mar del Plata, 9 de octubre de 2012. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 10.695 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "SALINAS ARTURO JUAN s/ Pedido de Quiebra", ex- pte. 102.900 ha sido presentado el Proyecto de Distribución Final. Mar del Plata, 9 de Octubre de 2012.

C.C. 10.696 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del Dra. María Cecilia Valeros de Corica, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos: "DE FERRARI GUSTAVO S/ Quiebra", expediente 15072, se han regulado los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes y se ha presentado el informe y proyecto de distribución final, en los términos del artículo 218 de la Ley 24.522, el que se ha hecho saber por resolución de fecha 19 de Octubre de 2012. La Plata 31 de octubre de 2012. María Gisela Forés, Secretaria.

C.C. 10.698 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, citase a MARIANO IVÁN SALAMONE para que dentro del plazo de 5 días se presente en autos a contestar solicitud de quiebra e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de signarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 84, 278 de la ley 24.522; 145, 146 y cc. del Código Procesal). Junín, 25 de octubre de 2012. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.700 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° a Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaria Única del Dpto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Agustín Daghero, comunica por dos días que en los autos caratulados "MACHINANDIARENA LORENZO RAMON S/ Quiebra", Expte N° 5013/2006, la distribución de fondos: Total Activo: \$ 47.000 Gastos de gestoría \$ 747.5 Reserva de gastos del art. 244 :Dr. Carlos Alberto. Honorarios y aportes del Síndico, \$5.000 con más el 10% de aportes Ley (art. 5% art.193 ley 10620 y 5% aportes ley 13.948). \$5.500. Gastos por edictos Boletín Oficial \$747.50.Tasa de Justicia y Sobretasa \$1137.40. Créditos Quirografarios: Banco Nación Argentina \$ 5.65,14. Dr. Taborda Ricardo \$ 1801,15, Dr. Caviglia Gastón \$4.694,51, Banco Nación Argentina (transformación de crédito privilegiado en quirografario) \$2.06,43. No resta excedente alguno para atender acreedores quirografarios. La publicación se efectúa sin careo, sin perjuicio de asignarle fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Junín, 29 octubre de 2012. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 10.701 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del D.J. Mercedes, sito en calle 27 N° 600 1° piso de Mercedes (B), hace saber que en autos "INSTITUTO MÉDICO DR. ROBERTO A. VACCAREZZA s/ Quiebra" (Expte. N° 76.434), se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes pudiendo los acreedores y la fallida formular observaciones dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación de conformidad con lo previsto por el Art. 218 Ley 24.522. Mercedes (B), 22 de octubre de 2012. Alcides Rodolfo Rojas, Abogado.

C.C. 10.697 / nov. 14 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "SEVERO HUGO O. y otra s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 9032, se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 11 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs.1377 y encontrándose las presentes en estado de dictar la resolución del Art. 59 de la LCQ. y Considerando: Que de conformidad con el estado del presente universal, de donde surge que se ha dado cumplimiento con el concordato, debe hacerse lugar a lo pedido por el Síndico a fs. 227, por lo que; Resuelvo: A) Habiéndose cumplido con el acuerdo oportunamente homologado en autos y en función de lo normado por el Art. 59 segunda parte de la LCQ., declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo de autos. B) Inhibir al concursado para que se abstenga de iniciar otro concurso por el término de un año desde la fecha de la presente resolución y dejando sin efecto las prohibiciones impuestos por los Arts. 15 y 16 de la LCQ. C) Proceder a la publicación de edictos en el diario "Ecos Diarios" de Necochea y en el Boletín Oficial, por el término de un día. D) Decretar el cese en las funciones de la Sindicatura. E) Atento lo normado por los arts. 265 inc.5, 289 y 292 de la LCQ., se regulan los honorarios de la Sindicatura Contador Mauro Javier Gandoy en la suma de pesos setecientos (\$ 700), con más el 10% de aportes (Leyes 13.948 y 10.620), y los del Dr. Juan Pedro Valdés como apoderado de los concursados, en la suma de pesos doscientos (\$ 200) y los de la Dra. Silvia Rosana Blanco como patrocinante de los mismos en la suma de pesos cien (\$ 100) con más el 10% adicional (Art. 16 de la ley arancelaria) Regístrese y Notifíquese (Art. 135 del CPr.). (Fdo.) Jorge Daniel Balbi, Juez". Necochea, 24 de octubre de 2012. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.722

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, comunica que con fecha 10 de octubre de 2012 en el marco del Concurso Preventivo de la sociedad comercial SUNGLASS S.A., se ha decretado abrir por el término de cinco días, computables desde la última publicación de edictos, un registro para que se inscriban los interesados en la adquisición de acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo. Todo bajo la forma, condiciones y efectos previstos por el Art. 48 de la Ley 24.522. Fijase en pesos quinientos (\$ 500) la suma que deberán depositar quienes se inscriban en el registro para atender a la publicación de edictos, la que se deberá acreditar al momento de presentar su inscripción mediante depósito judicial en una cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esos autos. La Plata, 24 de octubre de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.732 / nov. 15 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "IGLU S.A.I.C. s/ Quiebra" (Expte. 26.068) llama a Licitación Pública Nacional para la venta y adjudicación del bien inmueble identificado catastralmente como VI; H; Manz. 26-E; Parc. 9 consistente en la Planta Frigorífica de Pescado sito en calle Acha 1020 de la ciudad de Mar del Plata, Matrícula 427 (45) del Ptdo. de General Pueyrredón es pte. de la ch. 92 del plano oficial, y desig. en plano anteced. como lote Dos, de la manz. 6;

mite: fte. calle Bermejo, e/ las de Guanahani y San Salvador; 10 ms. de fte. al S.E., fte. calle Bermejo, por 33 ms. 30 cms de fdo., con Sup. de 333 ms. cdos., lindando: además por sus otros tres rumbos al N.E., lote uno y fdos. lotes 23 y 24; al S.O., lote 3; y al N.O., pte. lote 22. Nota: existe plano de mensura y unificación; caract. 45-189-81; protocolizado al F° 56/82 del Registro de Planos de fecha 1/3/82. Ver planilla B1 adjunta, afecta además a las Matr. 9266/70- 120.922 -122.685, con una Sup.: 2562,02 M2, con todo lo construido, plantado, clavado y edificado sobre dicha fracción consistente en una planta frigorífica de procesamiento de pescado Individualizada con el N° 3038 según el Senasa, con habilitación vigente, juntamente con los bienes que a continuación se detallan identificados como: cuatro baños completos, tres oficinas inhabilitadas, vestuarios de damas y caballeros, un ascensor abandonado, un montacargas en desuso, tres motores compresores sin identificar, un tablero completo de instalación eléctrica, dos cámaras para mil toneladas, un túnel de congelado con tres bocas, un equipo de frío con cámara de fresco, un equipo sanitario, 4 balanzas, 32 mesas de fileteado y cuatro bachas plásticas, un comedor, una cocina, en el estado en que se encuentren, según inventario de fs.8134 de los citados autos. A) El precio base de la venta deberá ser superior a pesos siete millones doce mil novecientos cincuenta (\$7.012.950,00). B) Condiciones de pago: el pago del precio es exclusivamente de contado efectivo, debiéndose depositarse dentro de los 20 días (veinte) de notificada la adjudicación. El comprador deberá afrontar el pago del IVA sobre maquinarias y el impuesto que corresponde al inmueble. A tal efecto los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado en las condiciones establecidas por el Juzgado en la resolución del 23 de octubre de 2012. Los oferentes antes de la presentación de sus propuestas deberán constituir una "garantía de oferta" equivalente al 10% (diez) del valor ofrecido, en efectivo que se depositará a la orden del Juzgado, en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, correspondiente a estos actuados. La Síndica de autos, CPN María Patricia Sara Gamba, quien en su domicilio procesal de Avda. Luro 3818 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs tendrá a la venta los pliegos de bases y condiciones, que a razón de \$2.000,00 (dos mil pesos) cada uno de ellos, se venderán -como condición del acto licitatorio- a nombre de cada persona que resulte oferente. Las ofertas se recibirán en el Juzgado sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, hasta el día 30 de noviembre de 2012 en horario judicial hábil (8:00 a 14:00) y serán abiertas el día 3 de diciembre de 2012, a las 12, en la sala de audiencia del Juzgado. Estado de ocupación: desocupado. Visita y exhibición de los bienes objeto de este llamado a licitación podrán ser examinados por los interesados el día 22/11/2012, hasta el 23/11/2012, en horario de 15 a 17, en el domicilio de Acha 1020 de Mar del Plata. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 10.735 / nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, notifica que en los autos "QUEVEDO CARMEN BEATRIZ s/ Quiebra" Exp. 50603 ante presentación por sindicatura de proyecto de distribución por auto de fecha 6 de septiembre 2012 se ha resuelto: Póngase en conocimiento de los acreedores el proyecto de distribución de fs. 895/897 y la regulación de honorarios en los términos del Art. 218 de la Ley N° 24.522. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial (Art. 219 de la misma ley). María Fernanda Nuevo, Juez Civil y Comercial. San Isidro, 16 de octubre de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 10.727 / nov. 15 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-000830-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado DIEGO FERNANDO ZAGAGLIA, cuyo último domicilio conocido era en calle 134 N° 469 e/41 y 42 el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 3 de septiembre de 2012. Autos y vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Manuel Dávila, en favor de Diego



Fernando Zagaglia, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, Y considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 3, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima, Darío Ezequiel Pardini. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Darío Ezequiel Pardini en fecha 10 de febrero de 2008, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es, en la fecha precedentemente indicada, en horario que no se puede precisar, pero con anterioridad a las 19:45 Hs, un sujeto adulto de sexo masculino, se apoderó ilegítimamente de una guitarra eléctrica marca Ibanez, color rosa espejado, modelo RG550, plástico golpeador espejado, mástil de palo de rosa terminado a mano, la cual posee una reparación de masilla en la entrada Plug, la cual se hallaba en la funda cobertora, y en el interior de una habitación correspondiente a un hospedaje, tipo pensión, ubicado en la calle Totoras N° 536 entre Corvina y Lenguado de Pinamar, propiedad de Darío Ezequiel Pardini. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Dos Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido de la comisión del hecho denunciado (8 de febrero de 2008), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el Art. 62. Inc. 2° del C. Penal, que dice "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años...". Asimismo, y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello: Argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente al imputado Diego Fernando Zagaglia, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 23.485.051, nacido el día 8 de julio de 1973, hijo de José Luis y de doña Mirta Noemí Salerno, domiciliado en calle 134 N° 469 e/41 y 42 de la ciudad de La Plata en orden al delito de Hurto Simple, previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal, que se denunciara en autos. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, octubre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría 14, de Melchor Romero en la que informa que Diego Fernando Zagaglia no pudo ser notificado del auto de fs. 166/167, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 9 de octubre de 2012. Nancy Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 10.814 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 8494/1 IPP 00-001685-11 caratulado: "Incidente de eximición de prisión a favor de Spaccapietra Oscar Nicolás" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSCAR NICOLÁS SPACCAPIETRA cuyo último domicilio conocido era en calle 8 e/ 7 y 9 Pila, que en Causa N° 14685 de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires caratulada "Spaccapietra Oscar Nicolás s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)" se ha dictado la resolución: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación penal, el 22 de marzo de

dos mil doce se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces Doctores Ricardo Borinsky, Víctor Violini y Daniel Carral, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la Causa N° 14.685 (Registro de Presidencia N° 49.901) caratulada "Spaccapietra, Oscar Nicolás s/Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.)", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Violini - Borinsky. Antecedentes... Resolución: I. Declarar admisible el recurso de queja articulado. II. Casar la resolución puesta en crisis, con envío a la instancia inmediatamente inferior para que dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, sin costas. Rigen los artículos 7 inc. 3° y 5°, 8° inc. 2° de la Convención Americana de Derechos Humanos, 9 inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 75 inc. 22°, 18 de la Constitución Nacional, 144, 148, 171, 450, 456, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a la Mesa Única General de Entradas para su devolución a origen." Fdo. Ricardo Borinsky, Daniel Carral, Víctor Horacio Violini. Jueces. Andrea Karina Echenique. Secretaria. Sala III. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 9 de octubre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal interviniente en la vista conferida a fs. 55, no pudiendo ser notificado el imputado Oscar Nicolás Spaccapietra de la resolución de fecha 22 de marzo de 2012 dictada en Causa N° 14685 de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires caratulada "Spaccapietra Oscar Nicolás s/Recurso de Queja (Art. 433 CPP)", ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Devuélvase sin más trámite la IPP a la Fiscalía interviniente." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 9 de octubre de 2012. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 10.815 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de instancia Única en el Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Vilma Antolina Recoder, Secretaria Única a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "Amaya Delia Odolina c/ Basso Luis Ángel s/ Divorcio contradictorio" (Exp. 32.696) se ha dictado la siguiente providencia, por la cual se cita al Sr. LUIS ÁNGEL BASSO titular de DNI N° 4.170.700. "Morón, 12 de marzo de 2012... De la acción que se deduce que tramitara según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del CPCC) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código) y lo dispuesto por el Art. 840 del ritual. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de Capital Federal, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente (Art. 341 del CPCC) Firmado Dra. Isabel Abitante, Jueza". Morón, 25 de octubre de 2012. Marcela Fabiana Sánchez, Secretaria.

C.C. 10.817 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, notifica a CARLOS ALBERTO BALDO que en autos caratulados "Cáceres, Karina A. c/ Aguado, Nora T. y ot. s/ Despido" (expediente número N° 18.681), se ha resuelto: "Morón, 10 de marzo de 2011. ... No habiendo el accionado Carlos Alberto Baldo contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláreselo Rebelde...". Morón, 12 de octubre de 2012. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 10.818 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Aparicio María del Carmen y otro c/ Fornaciari Julián Darío y otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. 13663/08) cita y emplaza a JULIÁN DARÍO FORNACIARI y CARLA SILVINA FORNACIARI para que en el término de diez días compa-

rezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Morón, 18 de octubre de 2012. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.819 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos del Departamento Judicial de La Matanza Provincia de Buenos Aires, Notifica la Sentencia recaída en Autos caratulados: "Villarrol, Celestino c/ Monteros, Edgardo Alberto s/ Despido" - Expte. N° 9183, que en su parte pertinente dice: "San Justo, 30 de mayo de 2011... el Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza ... 1) Resuelve: Hacer lugar a la demanda interpuesta por el actor Celestino Villarrol contra Edgardo Alberto Monteros condenándolo a éste último a abonar al actor la suma de seis mil novecientos treinta y uno con diez centavos (\$ 6.931,10) por haberes adeudados, por SAC proporcional del 1° y 2° semestre de 2007, por vacaciones proporcionales no gozadas, por fondo de desempleo y por la indemnización prevista en el art. 15 de la Ley 24.013 (art. 103, 121, 123, 156 LCT, arto 17 y 18 primera parte de la Ley 22.250). 2) Rechazar los reclamos del actor fundados en los arts. 1 y 2 de la Ley 25.323 art. 8 Ley 24.013, art. 18 última parte Ley 22.250 y arto 80 de la LCT... 3) Condenar al demandado al pago de intereses desde el 21/11/07, calculados a la tasa mensual que fija en Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días, conforme el criterio sustentado por la SCBA. 4) Capital e intereses, deberán ser abonados por el accionado vencido dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Imponer las costas del proceso al demandado que resulta vencido (art. 19 Ley 11.653) 6) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal; Ley 11.594, art. 12 inc. g Ley 6.716 T.O. Ley 10.268). 7) Regular por los trabajos y el resultado obtenido los honorarios del Dr. Juan Carlos Scarensi T° VIII F° 112 CAM CUIT N° 20-7627744 en un 20% a calcularse sobre la liquidación total que le corresponda al actor con más los aportes de Ley e IVA si correspondiese. 8) Practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, librese el Oficio del Art. 17 LNE y oportunamente archívese. Fdo. Mac Vicar de Olmedo, Bendersky y Grosso. Jueces.... practico... liquidación: Capital \$ 6.931,10. Intereses desde el 21/11/07 al 30/05/11 (22,88%) \$ 1.586,06. Subtotal. \$ 8.517,16. Tasa. \$ 152,48. Sobre Tasa. \$ 15,24. Honorarios Dr. 20% \$ 1.703,43. Aportes de Ley \$ 170,34. Total \$ 10.558,65. La presente liquidación asciende a la suma de pesos diez mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta y cinco centavos. Secretaria Única de mayo de 2011. Fdo. María Laura Paz, Secretaria. "San Justo, 30 de mayo de 2011. De la presente liquidación, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Mac Vicar de Olmedo. Juez. San Justo 6 de junio de 2011. Fdo. Cintia Romina Isola. Auxiliar Letrado. El Auto Ordenatorio del presente textualmente dice: "San Justo, 9 de octubre de 2012. De conformidad... y a los fines de la Notificación solicitada, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial haciéndole saber al demandado Monteros Edgardo Alberto por el término de diez días la Sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 30 de mayo de 2011, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse las mismas (Arts. 145, 146, y 341 del CPCC y 63 de la Ley 11.653). Firmado: Dra. Elisa C. Bendersky. Juez" Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.821 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la Sra. ALEGRE VANESA con último domicilio en calle Av. Juan B. Justo N° 6422 de Mar del Plata, en causa N° 5215 seguida a Mellado Sebastián Gustavo Adrián por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 18 de octubre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto

de la damnificada de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de hacerles saber a los herederos de la Sra. Alegre Vanesa que podrán presentarse por ante este Juzgado, dentro de los cinco (5) días de notificados del presente, munidos de su D.N.I. y declaratoria de herederos judicial que acredite tal calidad, a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), en concepto de reparación del daño causando, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma ofrecida, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.824 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN HERNÁN CASAS, RICARDO RAÚL GUTIÉRREZ y MARÍA PAZ GUTIÉRREZ en su calidad de víctimas de autos con último domicilio en Avenida Colón N° 4160 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 6700 seguida a Gutiérrez Eduardo Daniel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 18 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 28/29, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en el auto de fs. 15 punto f se tiene presente que según dictamen profesional no es conveniente la realización de tratamiento psicológico, encontrándose agregado a fs. 22/24 informe del Patronato de Liberados, a fs. 30/32 informe de Registro Nacional de Reincidencia en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 35 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Cristian Hernán Casas, Ricardo Raúl Gutiérrez y María Paz Gutiérrez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de sus personas; también notifíquese a Cristian Hernán Casas en su calidad de víctima que de no presentarse dentro de los cinco días a realizar manifestación alguna se tendrá por no aceptada la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.825 / nov. 16 v. nov. 22

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a ALDO DANIEL CALDERÓN causa original N° 806/00 (Orden interno 162), con fecha 4 de diciembre de 2000 se condenó a Aldo Daniel Calderón (fs. 652/654) a la pena de 15 (quince) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio (art. 79 C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 25 de noviembre de 2004 la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto con costas (causa 751 fs. 290/327). Interpuesto recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, con fecha 21 de diciembre de 2011 (fs. 372/378) la S.C.J.B.A. resolvió rechazar el recurso interpuesto. Finalmente, con fecha 4 de julio de 2012, resolvió denegar el recurso extraordinario federal (fs. 428/430). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 431 y 437 de la causa 751 del registro del Tribunal de Casación Pcial. Con fecha 21 de octubre de 1999 se procedió a la detención del causante (fs. 354/355). El 5 de noviembre de 1999 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 399/403). Con fecha 5 de diciembre de 2005 se concedió al causante la excarcelación en los términos de la libertad condicional (vide fs. 33/36 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). Que en el sub examine corresponde la aplicación de la Ley 24.390 que en sus arts. 7° y 8° articulaba el beneficio de compu-

tar dos días de prisión por cada día de prisión preventiva ante el exceso de la medida de caución personal pasados dos años. Las disposiciones relativas al cómputo privilegiado del art. 7° de la ley citada en primer término, rigen aún con posterioridad a la derogación de la norma en estudio, "...para los casos en que se encuentren en esa situación de detención con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 25.430..." (del voto del Dr. Natiello en causa N° 8746 y su acollorada N° 8814, Acuerdo Plenario del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, del 16 de mayo de 2002), por lo que considerado ello y el principio favor rei que debe regir en la especie, corresponde entender que el encausado cumplió pena conforme la regla de conversión del art. 24 del C.P. a tenor de las siguientes pautas: desde el 21 de octubre de 1999 hasta el 20 de octubre de 2001, 2 años, desde el 20 de octubre de 2001 hasta el 5 de diciembre de 2005, 8 años, 2 meses y 12 días, un total de 10 años, 2 meses y 12 días. De modo que la pena venció el 22 de septiembre de 2010. Los datos personales del causante Aldo Daniel Calderón son: D.N.I. 23.462.998 nacido el 12 de agosto de 1972 hijo de Luciano Calderón de Alejandrina Almirón con domicilio en calle Ramón Silva 3266 de Almirante Brown localidad de Glew, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2012.

C.C. 10.826

POR 1 DÍA - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a RICARDO RAÚL SCHNEIDER - causa original N° 1112/05 (Orden interno 1522), el causante Raúl Ricardo Schneider fue detenido en la ciudad de Bahía Blanca, Pto. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, Jurisdicción de la seccional quinta de Policía; el 15 de julio de 2004 -ver fs. 1/3 causa original- hallándose actualmente alojado en la Unidad Penitenciaria nro. IV local del Servicio Penitenciario Provincial. Consta a fs. 212/214 vta., el dictado con fecha 9 de agosto de 2004, del auto de prisión preventiva en orden al delito de Homicidio Calificado en los términos del art. 80 inc. 6to. del C. Penal en perjuicio de Raúl Larraburu, según hecho acontecido el día 15 de Julio del año 2004. Que habiendo sido recurrido el auto que decretó la prisión preventiva, la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, resolvió con fecha 29 de octubre de 2004 -v. fs. 369/373- confirmar la resolución apelada de fs. 212/214 vta., en cuanto decretó la prisión preventiva de Raúl Ricardo Schneider, en orden al delito de homicidio calificado, en los términos del art. 80 inc. 6to. del Cód. Penal que se le imputa en la presente causa. La privación de la libertad se mantuvo hasta el momento con fecha 25 de septiembre de 2007, este Tribunal condenó al causante como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en los términos del artículo 79 del Cód. Penal; a la pena de catorce (14) años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, y, con más el pago de las costas procesales. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 79 del Cód. Penal, y 530 y 531 del C.P. Penal). No fue declarado reincidente. Con fecha 7 de agosto del corriente año, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Pcial., en causa 30.567, resolvió casar el veredicto de este órgano y, manteniendo la misma calificación y los hechos, reducir la pena impuesta a 12 (doce) años de prisión. Consecuentemente, la pena privativa de libertad vencerá el día 13 de agosto de 2016. Los datos personales del causante Ricardo Raúl Schneider indocumentado nacido el 4 de febrero de 1986, hijo de Alejandro Schneider y de María Alejandra Román alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2012.

C.C. 10.827

POR 1 DÍA - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LEANDRO OSVALDO PINTOS - causa original N° 436/11 (Orden interno 2496), con fecha 28 de septiembre de 2001 se condenó a Leandro Osvaldo Pintos (fs. 274/276) a la pena de 9 (nueve) años y 6 (seis) meses de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado y portación de arma de fuego de uso civil sin la

debida autorización legal en concurso real (arts. 166 inc. 2°, 2° párr. y 189 bis inc. 2°, 3° párr. y 55 C.P.). Se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 3 de julio de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió casar parcialmente el recurso en orden a la agravante de la condena anterior y en consecuencia readecuar la pena en 8 (ocho) años y 6 (seis) meses de prisión con más las accesorias legales y costas (causa 50.452 fs. 33/38). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 418 del principal y 39 vta. de la causa 50.452 del registro del Tribunal de Casación Pcial. Con fecha 9 de marzo de 2011 se procedió a la detención del causante (fs. 1). El 11 de marzo de 2011 se convirtió la aprehensión en detención (fs. 30/31) y la detención de mentas en prisión preventiva el 12 de abril de igual año (fs. 146/151). Consecuentemente la pena vencerá el 10 de septiembre de 2019. Los datos personales del causante Leandro Osvaldo Pintos son: D.N.I. 31.371.206 nacido el 30 de noviembre de 1984 hijo de Osvaldo H. Pintos y de Mirta Mabel Estévez, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 10.828

POR 1 DÍA - Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a DIEGO GASTÓN ZERDA - causa original N° 615/08 (Orden interno 2089)-, con fecha 10 de septiembre de 2008 se condenó a Diego Gastón Zerda (fs. 256/260) en orden a los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas en los términos del artículo 166 inc. 2°, 1° párr. C.P., a la pena de once (11) años de prisión, con más las accesorias legales y costas. Se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 8 de abril de 2010, la Sala I del Tribunal de Casación penal provincial, en la causa 35.609 y su agregada 35.781 del registro de ese órgano, resolvió casar parcialmente el fallo en el rubro atenuantes y agravantes, fijando definitivamente la pena impuesta a Diego Gastón Zerda en diez (10) años de prisión, con más las accesorias legales y costas y manteniendo el resto de los puntos en crisis vigentes (fs. 73/82 de dicho expte.). Interpuesto recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, la S.C.J.B.A. en la causa 111.710, con fecha 1° de agosto del corriente año resolvió desestimar el recurso interpuesto por inadmisión (fs. 163/165). La resolución restó firme conforme notificaciones de fs. 166 y 168 de la causa 111.710. Con fecha 16 de junio de 2008 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/3). El 19 de junio de igual año se convirtió la aprehensión de cita en detención (fs. 78/79). Con fecha 4 de julio de 2008 se decretó la prisión preventiva del nombrado (fs. 151/153). No recupero la libertad hasta el momento. Consecuentemente, la pena vencerá el día 15 de junio de 2018. Los datos personales del causante Diego Gastón Zersa son: Indocumentado, nacido el 16 de febrero de 1982, hijo de Mario Alberto Zerda y de Juana Kilodran, alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 10.829

POR 5 DÍAS - En causa N° 409/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a CHÁVEZ HERNÁN EDGAR por Robo Simple en grado de tentativa en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 115 y Circunvalación de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 23 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 409/08, sobreseyendo totalmente a Chávez Hernán Edgar cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Octubre 23 de 2012.

C.C. 10.830 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 233/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria

Única, a mi cargo, seguida a CICHEWEIZ CLKA JUAN por Desobediencia, hurto, robo y usurpación en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 3 Km. 162 de Flores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 29 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 233/06, sobreseyendo totalmente a Cicheweiz Clka Juan cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí Florencia Doumic- Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 29 de 2012.

C.C. 10.831 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 288/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006039 caratulada: "Leguizamón, Gabriel Ramón s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RAMÓN GABRIEL LEGUIZAMÓN - titular del D.N.I. N° 31.955.059, nacido el día 1° de diciembre de 1985 en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hijo de Gerardo Ramón y de Noemí Ramona Benavidez, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Coronel Salvador N° 820, Casa 18, de la localidad de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ramón Gabriel Leguizamón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Leguizamón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Leguizamón, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional o Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.832 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2154/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003712 caratulada: "González, Ricardo Matías s/ Encubrimiento Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RICARDO MATÍAS LIONEL GONZÁLEZ -titular del D.N.I. N° 32.536.869, nacido el día 20 de enero de 1987 en Capital Federal, hijo de Ricardo Raúl Flavio y de María Teresa Romero, con último domicilio conocido en calle José Ferre N° 1136 de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Ricardo Matías Lionel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado González, con-

forme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.833 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12782 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-816-10, seguida Romero Marcos Andrés por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMERO MARCOS ANDRÉS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de Agosto de 2012 Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 12782 IPP N° 03-02-816-10 por haber operado la prescripción y consecuentemente sobreseer totalmente al imputado Marcos Andrés Romero, DNI N° 28.022.064, argentino, electricista, soltero, instruido, de 29 años de edad, nacido el día 13 de abril de 1990 en la localidad de Luján, hijo de Néstor (v) y de Emilia Isabel Fernández (v), domiciliado en calle 126 N° 275 de la localidad de Santa Teresita, en orden al delito de Daño, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre de 2012 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Santa Teresita atento lo allí infomado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Romero Marcos Andrés sea debidamente notificado del auto que dispuso declarar extinguida la acción penal puesta en marcha la presente causa N° 12782 por haber operado la prescripción y consecuentemente sobreseer totalmente al imputado Marcos Andrés Romero. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 15 de octubre de 2012.

C.C. 10.834 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al codemandado Sr. FERNÁNDEZ DANIEL ALBERTO, DNI 22.229.860, en los autos caratulados "Márquez Ariel Alejandro c/ Los Piojos S.R.L. y Otros s/ Despido" Expte. N° 42956/2011 TT 1", para que comparezca a estar a derecho, conteste traslado de la demanda y documental acompañada y ofrezca las pruebas de que intenta valerse, debiendo el interesado comparecer a esta Secretaría actuante a retirar las copias de demanda y documentación y vencido el plazo de los edictos y si no compareciera, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146,147 y 341 del C.P.C.C.). Conforme Art. 20. Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo (Ley 20.744). Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

C.C. 10.872 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10102 I.P.P. N° 8879-097, seguida contra LAGAR EMILIANO LUIS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Quilmes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Emiliano Luis Lagar en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa y Defraudación mediante uso de Tarjeta de Débito Hurtada en Grado de Tentativa,

estos dos último en Concurso Ideal, en los términos del Art. 42, 44, 54, 55, 162, 163 inc. 6 y 173 inc. 15 en función del Art. 172 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10102 / I.P.P. N° 8879-10. Notifíquese al Fiscal interviniente y al Defensor Oficial, en la forma de estilo. Al imputado, por Edicto Judicial, atento desconocer el actual domicilio. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Notifíquese al Fiscal interviniente y al Defensor Oficial, en la forma de estilo. Al imputado, por Edicto Judicial, atento desconocer el actual domicilio. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 30 de octubre de 2012.

C.C. 10.799 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada; notifica a DIEGO ESTEBAN DUPUY, DNI 28.770.983, argentino, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 21 de junio de 1981, hijo de Alfredo Ramón y de Delita Carmen Mendizábal, último domicilio conocido en calle Olleros N° 360 San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de febrero de 2002. Autos: y vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr Defensor Particular, Dr. Leandro González y del Sr. Agente Fiscal Dr. Omar Ariel Tempo, y en consecuencia sobreseer en la presente I.P.P. N° 24.456, a Diego Esteban Dupuy, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Culposas, que se le atribuye, de conformidad con el Art. 323 inc 3° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese y Oficiése. Fdo. Ricardo Luis Prati. Por licencia comunicada de la titular. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 10.800 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JUAN ALBERTO BRUZZONE, DNI 25.886.314, argentino, nacido en Lomas de Zamora, el día 30 de marzo de 1977, hijo de Juan Carlos y de Hilaria Medina, último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem N° 1845 de la localidad de Burzaco; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de febrero de 2003. Autos: y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Sobreseer en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 43.541 a Juan Alberto Bruzzone, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Doble Homicidio Culposo, en los términos del Art. 84 del Código Penal, de conformidad con el artículo 323 inciso 3° del C.P.P.. Fdo. Ricardo Luis Prati. Por licencia comunicada de la titular. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 10.801 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a LEONARDO ESTEBAN SILVA, DNI 27.817.476, argentino, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 2 de marzo de 1980, hijo de Víctor Hugo Silva y de Alicia Gloria Balmás, último domicilio conocido en calle Italia N° 132, tercer piso, depto "c" de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2007. Autos: y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de la Sra. Agente Fiscal; Dra. Franca Padulo, y sobreseer Totalmente a Leonardo Esteban Silva, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en los términos del Art. 89, en relación al Art. 92, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 3° del C.P.P. Fdo. María Laura Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 10.802 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PATRICIA GRACIELA DI MARCO, DNI 14.087.888, argentina, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 5 de junio de 1961; hija de Ramona Di Marco, último domicilio conocido en calle Cerrito N° 5526 tita 14 Planta Baja, Depto. 2, Barrio Parque Oeste de Rosario y a DELIA IRMA GRACIATI, DNI 6.210.619, argentina, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 03 de septiembre de 1949, hija de Adolfo Alfredo Graciat y de Encarnación Salinas, por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de febrero de 2008. Autos... y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Verónica Marcantonio, y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 8.716/07 Graciela Di Marco y a Delia Irma Graciat, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos de los Art. 162 en relación con el 42 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 10.803 / nov. 16 v. nov. 22

POR 1 DÍA - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a ROBERTO ABEL CEA - causa original N° 230/07 (Orden interno 1894), con fecha 9 de septiembre de 2008 se condenó a Roberto Abel Cea (fs. 464/465) a la pena de 1 (un) año y 6 (seis) meses de prisión de ejecución condicional, fijándose un plazo de 2 (dos) años de reglas de conducta, consistentes en fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados en orden a los delitos de Robo Agravado en grado de tentativa (Art. 167. 2° y 4° en relación con el 163. 6° y 42 C.P.), con más las costas del proceso. La resolución fue recurrida. Con fecha 7 de junio de 2012 la Sala III del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió rechazar con costas el recurso interpuesto (causa 35771 fs. 47/51). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 52 vta. de la causa 35.771 del registro del Tribunal de Casación Pcial. y 514 del principal. Con fecha 22 de septiembre de 2000 se produjo la aprehensión del causante (fs. 1/2). Con fecha 29 de septiembre de igual año se lo excarceló (fs. 64). Ante el pedido de captura decretado se aprehendió nuevamente al causante con fecha 26 de agosto de 2007 (fs. 395), concediéndosele nuevamente la excarcelación el día 27 de agosto de 2007 (fs. 398). El causante estuvo privado de su libertad un total de 10 (diez) días. Toda vez que fuera notificada de su resolución el 26 de octubre del corriente, estando a la consecuente fecha de firma, la pena vencerá el día 15 de abril de 2014. Los datos personales del causante Roberto Abel Cea, son DNI 24.078.059, nacido el 30 de junio de 1974, hijo de Abel R. Cea y de Florencia Nancuan, actualmente alojado en el centro de Rehabilitación de enfermedades Mentales "Volver a Despertar", Paraje Colonia La Merced, ruta 3, km 708, Argerich, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Secretario. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012.

C.C. 10.804

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo Guillermo Lucero, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: "González, Micaela Belén s/ Art. 10 de la Ley 10.067" -correspondiente al registro de Expedientes del Ex -Tribunal de Menores N° 3, cita y emplaza por el término de 5 días, a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la menor conocida al día de la fecha como Micaela Belén González, habiéndose ordenado por parte de esta Magistratura en el auto de inscripción de nacimiento que la misma nació el día 16 de marzo del año 2003, quien habría sido hallada entre los años 2005 y 2006 en el Barrio Esperanza de la Localidad del Mercado Central/Partido de La Matanza, ello bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia, encontrándose la menor Micaela Belén González a exclusiva disposición de esta Magistratura, sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 1° s/N° de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Débora V. Arias, Secretaria. San Justo, 2 de octubre de 2012.

C.C. 10.805 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4233/09, caratulada: "Batalla, Johan s/Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a JOHAN FRANCISCO BATALLA, con último domicilio conocido en la calle Olaguer N° 1205 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, la siguiente Resolución: "San Vicente, 31 de octubre de 2012. Atento lo informado a Fs. 117, y lo ordenado a Fs. 105 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 105, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez ". "San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la condena contravencional impuesta por sentencia de fecha 03/09/2012 a Batalla, Johan Francisco con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 Ley 8031/73, causa N° 4227/09 sin costas (Art. 149 Código de Faltas; Arts. 529 y 531 CPP).- III ) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines librese oficio por Instrucción. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Julieta María Ormaechea, Juez". Esteban Mariano Almandoz, Secretario. San Vicente, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 10.806 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FREDERICO CARLOS RODOLFO con último domicilio en calle Polonia N° 2722 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8158 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de octubre de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado a fs. 69 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar en su domicilio al probado, notifíquese a Fredes Carlos Rodolfo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado unido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonado en favor del Estado la suma de mención. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.807 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUÁREZ SERGIO DANIEL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Colombia N° 1282 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2835 seguida a Gambini Andrés y Ramírez Diego por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 127, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio prueba respecto de los probados, habiendo cumplido lo probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados fs. 120/126 informe del Patronato de Liberados respecto de los probados, a fs. 135/136 - 163/165 informe del Registro Nacional de Reincidencia respecto de los probados en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón a lo informado por personal policial a fs. 150 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio y el tiempo transcurrido, notifíquese a Juárez Sergio Daniel en tal calidad a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá pre-

sentarse por ante este Juzgado unido de su DNI, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le expida cheque por la suma de sesenta pesos (\$ 60) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se lo tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Elisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.808 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SIMO WALTER con último domicilio en calle Williams Morris y la Costa de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2029 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 82, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, tenido por cumplido el probado a fs. 61 punto I con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados a fs. 60 informe de Patronato de Liberados dejando constancia de la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, a fs. 57/88 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, tenida por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, en razón de lo informado a fs. 131 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a Simo Walter a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado unido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.809 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Merino, Juan Carlos c/ Barrio, Mariano José y otros s/ Despido" (Expediente N° 8937) radicado por ante el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Elisa Bendersky, a fs. 138 y fs. 150 se han dictado la siguientes resoluciones: "San Justo 13 febrero de 2012. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada MARIANO JOSÉ BARRIO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada, hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificados mediante ministerio legis. Notifíquese. (a cargo). Fdo. Dra. Elisa Bendersky, Juez." y "San Justo, 30 de julio de 2012. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 138 respecto al accionado Mariano José Barrio, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Nueva Idea", sito en la calle Alte. Brown N° 1041 Ramos Mejía, con efecto de pago diferido, atento que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 149 del CPCC, Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Fdo. Elisa C. Bendersky, Juez". San Justo, 9 de octubre de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.810 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-003502-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado OLIAR PAULO ROSSIGNOLLO, cuyo último domicilio conocido era en calle Avda.

Buenos Aires N° 986 de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de diciembre de 2011. Autos y vistos. Para resolver en la presente investigación penal preparatoria de referencia acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Dorcasberro en favor de Oliar Paulo Rossignollo, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido del escrito obrante a fs. 178/182, el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, requiere la elevación de la presente causa que se le sigue al imputado Oliar Paulo Rossignollo, a quien le recepcionó la declaración a tenor del Art. 308 del CPP, imputándole el delito de Lesiones Culposas previsto y penado por el Art. 94 del Código Penal, (fs. 157/158). Que a fs. 183, se notifica de las conclusiones del requerimiento fiscal el Sr. Defensor Oficial, Dr. Dorcasberro, y a fs. 184/186, insta el sobreseimiento de su ahijado procesal por cuanto entiende que los elementos recolectados en la investigación no alcanzan a fundamentar la elevación a juicio por insuficiencia probatoria en torno de la materialidad del hecho y la autoría responsable del imputado en el evento.-Señala que el Ministerio Público Fiscal ha valorado una serie de indicios para sostener que su defendido es el autor del delito investigado en la presente causa, enumerando una serie de elementos, entre ellos, el acta de procedimiento que diera inicio a la presente, las placas fotográficas que ilustran el lugar donde acaeciera el evento como también la pericia mecánica practicada sobre las unidades involucradas, y por último, la declaración testimonial de la ciudadana Karina Elizabeth Pagni, quien resulta ser la madre de Gabriel Gustavo Montovia, considerando el Dr. Dorcasberro que, todas y cada una de ellas resultan ser circunstancias que, ante la orfandad probatoria y los principios procesales del "favor Rei" e "In Dubio Pro Reo", no permitirían pasar los autos a la siguiente etapa procesal, vale decir, al juicio oral y público, toda vez que no se puede imputar un ilícito a quien no lo ha cometido. Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse, en el orden establecido, las causales prescriptas por el Art. 323 del mismo cuerpo legal, a saber: I.-Art. 323. Inc. 1° del C.P.P: Habida cuenta la fecha de producción del evento que diera origen al inicio de éstos actuados (10 de agosto de 2008), la acción penal no se ha extinguido (Arg. Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2°; 67 y 94 del C. Penal), correspondiendo continuar con el resto de las cuestiones en tratamiento. II.- Art. 323. Inc. 2° del C.P.P. El hecho efectivamente ha existido contando los autos con objeto procesal como materia a decidir: acción, resultado y relación de causalidad, correspondiendo entonces abocarse a ello continuando con el resto de las cuestiones en tratamiento. III.- Art. 323. Inc. 3° del C.P.P. Que de conformidad con lo oportunamente resuelto por el Titular de la acción penal-quien hubo valorado el contenido del acta de procedimiento de fs. 1/2, croquis ilustrativo de fs. 3, placas fotográficas de fs. 4/5, precarios médicos de fs. 6 y 7, fotocopia de documentación de fs. 16/19, acta de fs. 21, precario médico de fs. 22, declaración testimonial de fs. 37 y vta., pericia mecánica de fs. 41 y vta., placas fotográficas de fs. 42/44, declaración testimonial de fs. 47 y vta., declaración testimonial de fs. 48 y vta., fotocopia de documentación de fs. 49/54, planimetría N° 086/08, informe pericia L.E.F. N° 618/08 e informe de pericia fotográfica N° 547/08 de fs. 55/60, acta de fs. 62, informe de pericia química N° 904/08 de fs. 64/66, declaración testimonial de fs. 76 y vta., pericia de accidentología vial de fs. 143/144, y demás constancias reunidas, se atribuyó "prima facie" a Oliar Paulo Rossignollo (como conductor del automóvil marca Ford F. 100, DSL, tipo Pick Up, dominio SNP-864) circulando por la calle Maistegui en sentido cardinal este-oeste de la ciudad de Gral. Madariaga, haber lesionado a la persona de Gabriel Gustavo Montovia y Maximiliano Ezequiel Olguín, mediante la embestida con imprudencia, en circunstancias en que éste último lo hacía tripulando una motocicleta marca Mondial modelo LD 110 H, que circulaba desde su derecha hacia la izquierda por la calle Moreno de la localidad ut supra citada. Que como consecuencia del evento resultaron lesionados tanto el conductor como el acompañante del rodado menor, conforme se desprende de los certificados médicos practicados a fs. 6 y 7. Que efectuado a esta altura el análisis exigido por el Inc. 3° del C.P.P., entiende el Suscripto que si bien se ha acreditado el hecho -como acción humana en el caso-, el resultado (lesiones en Gabriel Gustavo Montovia y Maximiliano Ezequiel Olguín), y la relación de causalidad

fáctica, puede asegurarse con las constancias colectadas que la relación de determinación del resultado no obedece a la violación del deber de cuidado de Rossignollo. Que tratándose el hecho investigado de aquellas acciones que forman parte de una actividad compartida (tránsito, intervenciones quirúrgicas, etc., tipicidad conglobante), rige en las mismas una división de trabajo o tarea, aplicándose como criterio para determinar la medida de la creación del peligro prohibido el "principio de confianza". Conforme a éste no viola el deber de cuidado la acción del que confía en que el otro se comportará correctamente, mientras no tenga razón suficiente para dudar o creer lo contrario. El límite del principio de confianza se halla en el propio deber de observación: resultaría así violatorio del deber de cuidado si en el ámbito de la observación han entrado indicios de que el otro no se estaba comportando conforme a lo esperado, siendo independiente que los mismos hayan ingresado al agente en virtud del exceso de su propia incumbencia mas allá de la fijada por la división de tareas. Que surge del propio relato del imputado Oliar Paulo Rossignollo al prestar declaración de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P. a fs. 157/158, en cuanto refiere que: "Que el deponente venia del campo un domingo a la tarde nochecita e iba por esa calle yendo a buscar a su señora y al nene a la casa de su suegra. Que frenó en esa esquina y vio que no había nadie y la moto que venía a alta velocidad lo llevó puesto. Que la calle por la cual venía el dicente era la calle Maistegui y llegó hasta la esquina de Moreno que luego cruzó. Que seguramente varios vecinos han visto esto pero no sabe sus nombres. Que por comentarios de ellos se enteró que estos chicos habían estado haciendo picadas antes. Que la moto venía a gran velocidad. Que los chicos fueron atendidos como corresponde en la clínica y que el seguro que el deponente posee les cubrió todos los gastos. Que los chicos eran menores, que no llevaban casco colocado y que recuerda que ese día los chicos no tenían ningún papel de la moto..." En tanto a fs. 143/144, presta declaración bajo juramento de ley, la víctima Gustavo Gabriel Montovia, quien refirió: "interiorizado de la causa por la cual fue convocado expresa que el día del accidente iba en su motocicleta Mondial 110 Cc circulando a una velocidad moderada, unos 70 u 80 Kilómetros, por la calle Moreno en dirección a Maistegui, llevando de acompañante sentado detrás a su sobrino Maxi Olguín. Cuando llega a la esquina de Maistegui se encuentra con una camioneta F-100 color roja que venía del lado del supermercado Día por ciento, por lo que comienza a frenar al igual que la camioneta. Observando que la camioneta también estaba disminuyendo la velocidad aceleró para pasar por delante de la misma, siendo en ese momento cuando la camioneta también acelera y él se la choca en el guardabarro delantero, saliendo despedidos él y su sobrino... Refiere que cobró 27 pesos por parte del seguro de la camioneta... "Dichos éstos conteste con lo manifestado por Rossignollo, permiten inferir que el hecho fue consecuencia del accionar imprudente de la propia víctima. Que sentido ello, puede concluirse que fue el accionar imprudente de Gabriel Gustavo Montovia -violatorio del deber de autoprotección y del principio de confianza- el creador del peligro que desencadenara en el resultado producido, toda vez que si el mismo hubiera tripulado la motocicleta que conducía con la debida atención y con el pleno dominio que se requiere de la misma, y a velocidad permitida en zona urbana, el evento no se hubiese producido, y por ende, el resultado tampoco. No existieron en el ámbito de observación de Rossignollo indicios que pudieran haberle advertido que Montovia no se comportaba conforme a lo esperado, ocurriendo todo repentinamente. No se puede atribuir a la acción de Rossignollo el resultado de las lesiones que padecieron Montovia y Olguín respectivamente. El Suscripto como Magistrado Garante debe acceder a la petición de la Defensa y Sobreseer Totalmente al procesado por entender que el hecho que se le atribuyera no encuadra en la tipicidad del Art. 94 del C. Penal por no haberse probado las exigencias del tipo objetivo. Tercero: Por impertinente se omite el tratamiento y consideración de las demás cuestiones del Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por el Art. 94 a contrario del C. Penal; Arts. 321, 322, 323. Inc. 3° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: sobreseer totalmente en la I.P.P. N° 03-03-003502-08 a Oliar Paulo Rossignollo, de nacionalidad Brasileira, con D.N.I N° 94.039.492, nacido el día 14 de julio de 1972 en Porto Lucena, Brasil, hijo de Valdir Alfonso (f), y de doña Comelia Juana Sauviere (v), de estado civil casado, ins-

truido, de ocupación contratista, domiciliado en calle Avda. Buenos Aires N° 986 esquina Dr. Carlos Madariaga de la ciudad Homónima, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Culposas en perjuicio de Gabriel Gustavo Montovia y Maximiliano Ezequiel Olguín, por no encuadrar el hecho ocurrido el día 10 de agosto de 2008-oportunamente atribuido- en una figura legal. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, Defensor Oficial y al imputado mediante oficio policial. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de octubre de 2012. Autos y vistos. No habiéndose notificado el imputado Oliar Paulo Rossignollo del auto de fs. 187/190, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiol Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 5 de octubre de 2012. Juan Miguel Nogará, Secretario.

C.C. 10.813 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 6446 (I.P.P. N° 03-00-044715-02) seguida a MARÍA SUSANA ARRAZ por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pasaje sin nombre casa N° 4960 de Lanús Este, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de abril de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a María Susana Arraz y Héctor Osvaldo Candia, por haber operado la prescripción, en orden al delito de Usurpación previsto por el Art. 181 del Código Penal (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de octubre del 2012. Atento el tiempo transcurrido, no habiéndose recepcionado en este Juzgado la notificación personal de María Susana Arraz del sobreseimiento dictado obrante a fs. 28/29, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 17 de octubre de 2012.

C.C. 10.835 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18031 (I.P.P. N° 03-02-000345-10) seguida a JORGELINA STEFANIA RODRÍGUEZ y otro por el delito Robo en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Azcuenaga N° 975 de Ramos Mejía, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jorgelina Stefania Rodríguez y Rafael Maximiliano Villarreal y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo en Grado de Tentativa en San Clemente del Tuyú. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.C...) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Jorgelina Stefania Rodríguez en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 25 de octubre de 2012.

C.C. 10.836 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-052150-02 seguida a RICARDO VILLALBA por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al

prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tucumán N° 4169 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ricardo Villalba, por el delito de Usurpación, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). ... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Villalba Ricardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.837 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/65085 seguida a LABATI CARLOS EDUARDO por el delito Labati Carlos s/ Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 39 y 8 N° 809 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Luis Oscar Medina y Carlos Eduardo Labati y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 336, inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de octubre del 2012.- Autos y Vistos:- Atento lo que surge de la notificación de Labati Carlos Eduardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 4 de octubre de 2012.

C.C. 10.888 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/72978 seguida a HERNÁN JAVIER PEZZATTI por el delito de Robo Simple en Concurso Real, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Granja "Volver a la Vida", Matorras y Simón Pérez Km. 32 Ruta Nacional N° 3 de González Catán, la resolución que dictara la Excm. Cámara de Apelación en lo Penal Deptal. con fecha 2 de agosto de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se acoge el recurso de apelación traído por la Defensora Oficial Dra. María Verónica Olindi Huespi, se revoca la sentencia apelada, y se absuelve libremente, sin costas, a Hernán Javier Pezzatti, filiado en autos, en orden a los delitos de robos agravados por escalamiento reiterados (dos hechos) en concurso real entre sí, previsto y reprimido por el artículo Arts. 167 inc. 4° en relación al Art. 163 inc. 4° y 55 del Código Penal, por el que mediara acusación, en virtud no haberse probado la autoría del nombrado (Arts. 263 regla 5°, 431 y 269 C.P.P. Ley N° 3.589. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Por devuelta del Superior, y según lo manifestado por la Dra. María Lucrecia Angulo, atento la imposibilidad de notificar al imputado Pezzatti, de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 24 de octubre de 2012.

C.C. 10.839 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-052187-02 seguida a CARMEN ANGÉLICA CASANOVAS, MARÍA FERNANDA PRADA y CLAUDIA ANDREA REGGINA por el delito de Falso Testimonio, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a las prevenidas nombradas cuyos últimos domicilios se desconocen, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carmen Angélica Casanovas, Claudia Andrea Reggina y María Fernanda Prada, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falso Testimonio (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 275 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2012. Autos y Vistos: ... Atento desconocerse el domicilio de las imputadas, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de octubre de 2012.

C.C. 10.840 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.300 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1166--12, seguida LAIME SEBASTIÁN por el delito de Abuso Sexual Agravado por el Vínculo y por la situación de convivencia preexistente, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Laime Sebastián cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Conceder la Eximición de detención en favor de Laime Sebastián en orden al delito que prima facie se califica como abuso sexual Agravado por el Vínculo y por la situación de convivencia preexistente en los términos del Art. 119 primer párrafo en rel. al 119 in fine inc. b) y f) del C.P., bajo caución juratoria quien deberá concurrir ante los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio concedido (Art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... II. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Laime Sebastián sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 17 de octubre de 2012.

C.C. 10.841 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En Inc. 13.278 / I.P.P. N° 03-02-4472-09, seguida a LUIS TOLEDO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Luis Matías Toledo, cuyo último domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ...; Y Considerando: ... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de Toledo Luis Matías, en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P.P., por improcedente (Art. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Glótese copia en la IPP. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez." y del auto que dispone el presente: "Dolores, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el presente Incidente proveniente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. y atento a lo manifestado por el Superior en Grado a fs. 19 y surgiendo a fs. 13/14 que pesa sobre Luis Matías Toledo orden de captura desde el 12 de mayo de 2008 por no haberse logrado su detención, dispuesta por el Suscripto y que se desconoce su actual domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publi-

cará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dolores, 22 de octubre de 2012.

C.C. 10.842 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 390/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000002-09; U.F.I. N° 2, Deptal.), caratulada: "Pérez, Pablo. Tenencia de Estupefacientes en Chascomús", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado PABLO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Alsina y Aquino de la localidad de Claypole, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por todo lo expuesto y en orden a lo normado por los artículos 32 inciso 1°, 34, 35 y concs. del C.P.P.: Resuelvo: 1. Declinar la competencia, para entender en la presente causa N° 390/12, seguida a Pablo Pérez por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, primera parte de la Ley N° 23.737) y remitirla al Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental. 2. Obviar por razones de celeridad y economía procesal, la formación del respectivo Incidente (arg. Arts. 39 y 329 a cont. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa y a los imputados. Firme el presente cúmplase con la remisión ordenada, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y comunicando a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Pablo Pérez, provenientes de la Comisaría de Claypole, agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 372 y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 362/363; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 23 de octubre de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 10.843 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 702/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000814-07) caratulada "Akino, Branco Xavier Resistencia a la Autoridad en Castelli", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado BRANCO XAVIER AQUINO, cuyo último domicilio conocido era en calle Ricardo Naveiro, Casa 7, Barrio Solidaridad II de la localidad de Castelli, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... por todo ello, resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en la causa N° 702/09 por haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Branco Xavier Akino en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y penado por el artículo 239 del Código Penal, hecho cometido el día 27 de enero de 2007 en la localidad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. 2. Sobreseer en forma total al imputado Branco Xavier Akino, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.937.212, sin apodos, de 25 años de edad, nacido el 24 de enero de 1987 en la ciudad de Mar del Plata, de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, hijo de Eduardo Aníbal Akino, y de Sara Beatriz Atienza, domiciliado en calle Ricardo Naveiro casa 7, Barrio Solidaridad II, de la localidad de Castelli, Prov. de Buenos Aires, en la causa N° 702/09 en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y penado por el artículo 239 del Código Penal (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inciso 1°, 324 y concs. del C.P.P.). 3. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dis-

puestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, y al imputado." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada – Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Branco Xavier Akino, provenientes de la Comisaría de Castelli, agréguese y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 225/226; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 26 de octubre de 2012.

C.C. 10.844 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA ELIZABETH FERRARO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Gaboto N° 1110 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9287 seguida a Romero Matías Nahuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 48 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Paola Elizabeth Ferraro en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munida de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos de se le extienda cheque por la suma de setenta pesos (\$ 70) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificada se tendrá por no aceptada la suma en cuestión quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.845 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA BARRECA, apoderada de Vesuvio S.A.C.I.F.e.I., licenciataria exclusiva en Argentina de la marca Lacoste con último domicilio en calle Garay N° 1362/64 de Mar del Plata en causa N° 9592 seguida a Mansilla Trejo Alejandro Esteban por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 23 de octubre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 85/90 respecto de la damnificada de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se solicita a Daniela Barreca, quien invoca ser la apoderada de la firma Vesuvio S.A.C.I.F.e.I., licenciataria exclusiva en Argentina de la marca Lacoste, que presente ante estos estrados copia certificada del poder que invoca a los fines de proceder a la transferencia de los montos depositados en concepto de reparación del daño causado abonados en la presente, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.846 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 998 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a GEROSA CRISTIAN por Usurpación de Propiedad en General Belgrano, a fin de notificar al nombrarlo cuyo último domicilio conocido era calle H. Irigoyen 290 de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 22 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 998, sobreseyendo totalmente a ... Gerosa Cristian cuyos

demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 22 de 2012.

C.C. 10.847 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo Guillermo Lucero, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: "González, Micaela Belén s/ Art. 10 de la Ley N° 10.067", correspondiente al registro de Expedientes del Ex -Tribunal de Menores N° 3, cita y emplaza por el término de 5 días, a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la menor conocida al día de la fecha como MICAELA BELÉN GONZÁLEZ, habiéndose ordenado por parte de esta Magistratura en el auto de inscripción de nacimiento que la misma nació el día 16 de marzo del año 2003, quien habría sido hallada entre los años 2005 y 2006 en el Barrio Esperanza de la Localidad del Mercado Central/Partido de La Matanza, ello bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia, encontrándose la menor Micaela Belén González a exclusiva disposición de esta Magistratura, sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 1° s/nro. de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Débora V. Arias, Secretaria.

C.C. 10.805 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaria Única, sito en el primer piso del Edificio de Tribunales calle Almirante Brown y Colón de la Ciudad de Morón, hace saber por dos días, que en los autos "Empresa San Bosco S.R.L. s/ Quiebra", Expte. 57451, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, y en el que se han regulado honorarios, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 .de la Ley N° 24.522. Ciudad de Morón, 5 de noviembre de 2012. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.811 / nov. 16 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 La Plata, del Departamento Judicial del mismo nombre, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CROSS CATRIEL MARÍA ELVIRA para que en el término de treinta días lo acrediten. La Plata, 16 de octubre de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.795 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009103-10 caratulada: "CARBALLO GIMÉNEZ SANTA ISABEL s/ Hurto" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 2931), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 03 de septiembre de 2012. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Santa Isabel Carballo Giménez a fs. 63/63 vta. de esta IPP por no haber cumplimentado con la condición compromisorio referida en los considerandos e impuesta en el marco del beneficio mencionado (Art. 76 ter. del CP). Regístrese y notifíquese. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia (Art. 202 Ley N° 12.256, Art. 2 Ley N° 22.117 y Ley N° 4.474). II. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (cf. párrafo octavo de fs. 63/63 vta. de autos), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Santa Isabel Carballo Giménez con relación al delito de Hurto en los términos del Art. 163 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo correspondiente, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (Art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Fdo. Fernando Mateos,

Juez." Asimismo, publíquese en los mismos términos que el nombrado deberá presentarse dentro de los cinco días de notificado en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerla (cf. Art. 303 del CPP). La Plata, 30 de octubre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.848 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, en causa N° 790 seguida a "ARELLANO CARLOS ALFREDO y otro s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y otro" a fin de hacerle saber que deberá publicar ante ese organismo a su cargo, durante el término de cinco días, el edicto que se adjunta al presente. Asimismo, solicito remita como constancia de dicha diligencia un ejemplar del N° de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del C.P.P.). Morón, 17 de octubre de 2012. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria Adscripta.

C.C. 10.849 / nov. 16 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a JORGE OMAR ESPÍNDOLA (nacido el 8 de febrero de 1981 en Roque Sáenz Peña, Chaco, con DNI N° 1.008.401, último domicilio conocido en la calle Garmendía 685 de Barrio Matera) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 790 seguida a "Arellano, Carlos Alberto y otro s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y otro" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 17 de octubre de 2012. Atento al estado de autos, y conforme el resultado de las diligencias fallidas obrantes a fs. 628-630, 655-675 y 634, 678- 687 correspondientes a los encartados Espíndola y Ayala respectivamente, emplázase mediante notificación edictal a ambos encartados a comparecer a primer audiencia por ante la Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenado su comparendo compulsivo (Rigen Arts. 129, 303, 304 y concs CPP). Fdo. Pedro Rodríguez, Juez. Morón, 17 de octubre de 2012. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria.

C.C. 10.850 / nov. 16 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Moran Canon y Rodríguez S.A.C. s/ Apremio" Expte. N° 701, cita a la demandada MORAN CANON Y RODRÍGUEZ S.A.C., para que dentro del plazo de seis (6) días, tomen la intervención que les corresponda en el proceso, todo ello bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 529 inc. 2 y cctes. del C.P.C.C. y Art. 24 in fine y 25 Ley N° 13.406). Mercedes, 5 de octubre de 2012. Rodolfo Héctor Álvarez, Secretario.

C.C. 10.851 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS JOSÉ ROBLEDO VILLALBA, con último domicilio en Quirno Costa 2336 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2482, que se le sigue por Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 156 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lucas José Robledo Villalba, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes

del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 150. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 1° de noviembre de 2012.

C.C. 10.856 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.414/07 (Sorteo N° 706/07 e I.P.P. N° 86.454), caratulada "Casabona Silvia Viviana s/ Homicidio culposo", instruida por el delito de Homicidio Culposo, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SILVIA VIVIANA CASABONA, de estado civil separada, DNI 21.454.702, de ocupación empleada, nacida el 15 de diciembre de 1969, en la localidad de Vicente López, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Ruta 25 Km 12 Barrio Boca Ratón de la localidad de Pilar, hija de Tomás Narciso y de Margarita Rezza, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta que la Sra. Silvia Viviana Casabona, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 492, 498 y 151 del recurso de casación que corre por cuerda-, y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la nombrada, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrese edicto, y notifíquese a la Defensa Oficial que corresponda. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Sandra Foschi, Seretaria.

C.C. 10.857 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1/68436 seguida a JOSÉ EDUARDO CALABRESE por el delito de Inf. Art. 85 de la Ley N° 8.031, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchat N° 1175 de Mar del Plata, la resolución que dictara el Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1 Deptal. con fecha 10 de agosto de 2004, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... por ello... ..Resuelve: Declarar exento de pena a José Eduardo Calabrese en la presente causa N° 68.436 que se le sigue por Infracción al Art. 85 de la Ley N° 8.031:... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de José Eduardo Calabrese en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que lo declara exento de la pena, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dolores, 6 de noviembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 10.858 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7772 (I.P.P. N° 03-00-056218-03) seguida a QUADRO NORBERTO VICTORIO/ TOIRAN GROTTO DIEGO GUSTAVO s/ Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Arce N° 819 de Capital Federal el primero y el segundo Juan José Díaz N° 1661 de San Isidro, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de agosto de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Norberto Victorio Quatro, Diego Gustavo Toiran Grotto y Declarar la extinción de la acción penal, por haber opera-

do la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Para la notificación del prevenido Norberto Victorio Quadro, líbrese oficio al señor Juez Nacional de Rogatorias de Capital Federal. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Quadro Norberto Victorio y Toiran Grotto Diego Gustavo en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus respectivos domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1."

C.C. 10.859 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo interinamente del Dr. Alfredo H. Meade, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "F", notifica por el término de cinco días a la Srta. LUCIANA GABRIELA TABORDA de la resolución que reza "Morón, 22 de octubre de 2012... I. Sobreseer totalmente a Taborda, Luciana Gabriela en la presente I.P.P. N° 10-00-379023- 07, en orden a la comisión del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.P.). Firmado: Dr. Alfredo H. Meade, Juez. Se libra la presente en investigación penal preparatoria seguida a Taborda, Luciana Gabriela N° 379.023-07 en orden a la comisión del delito de Hurto en tentativa; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 22 de octubre de 2012. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 10.861 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Avellaneda, presidido por la Dra. Adriana T. Huguenin, sito en Av. Mitre N° 363 de esta ciudad, notifica a FUNDICIÓN SAN CAYETANO S.R.L., que en los autos "Sánchez, Luis Rafael c/ Fundición San Cayetano y Otros s/ Despido y Diferencias Salariales (Expte. N° 25.431)" se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Avellaneda, 06 de julio de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda Resuelve: Los fundamentos y citas legales del acuerdo que antecede, el Tribunal dicta su pronunciamiento: Haciendo lugar a la demanda instaurada por Luis Rafael Sánchez contra Fundición San Cayetano S.R.L. por los rubros procedentes de la sentencia Condenando a Fundición San Cayetano S.R.L. a abonar a Luis Rafael Sánchez dentro del término de diez días de notificado, la suma de \$ 8.452 en concepto de capital, con más sus intereses que se calcularán a la tasa Pasiva que para depósitos a 30 días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires desde junio de 1999, por los argumentos expuestos "ut supra" y hacer entrega del certificado de servicios que prevee el Art. 80 de la L.C.T. bajo apercibimiento de la aplicación de astreintes. Rechazar los planteos de inconstitucionalidad de las Leyes N° 23.928 y N° 25.561 y el reclamo por la multa del artículo 2 de la Ley N° 25.323. Rechazar totalmente la demanda contra Mario Héctor Antognoni y Christian Gabriel Antognoni por falta de sustento jurídico (Art. 499 C.C.). Las costas serán soportadas por la demandada (Arts. 19 y 20 Ley N° 11.653, 509, 511 y 622 del C. Civil, 7 y concs. Ley N° 23.928). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes y practíquese liquidación por Secretaría. Regístrese. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Dra. María Cristina Goldstein, Presidente. Graciela E. Carrega, Juez. Carlos A. Zubeldía, Juez. Guillermo P. Odoguardi, Secretario. Asimismo "Avellaneda, 6 de julio de 2010... El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, Resuelve: Conforme surge de la Sentencia dictada en autos, la suma adeudada al actor asciende a 16.253,95. En consecuencia regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes. Dr. Daniel Ricardo Cornaglia en \$ 2.500 con más el 21 % IVA, Dr. Roberto Alfredo Ceconi en \$ 500, Dr. Gastón Valente en \$ 2.000, todos con más el

10% (Arts. 21, 23, 41, 43 Leyes N° 8.904 y N° 10.268). Los de la perito cantadora Liliana Carmela Pesce en \$ 800, con más el 10% de aportes previstos por el Art. 165 de 11 Ley N° 10.620, debiéndose dar cumplimiento a la retención establecida por los Arts. 27 inc. a) y 33 de la Ley N° 12.109. (Art. 505 C. Civil causa L.77914/SCJBA 2/10/2002). Practíquese liquidación por Secretaría. Regístrese. Cúmplase con la Resolución 2326/02 SCJBA. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Dra. María Cristina Goldstein, Presidente. Graciela E. Carrega, Juez. Carlos A. Zubeldía, Juez. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 10.873 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7.271, caratulada: "Molina, Nélide s/ Inf. Art. 85 Dec.- Ley N° 8.031/73"; notifíquese a NÉLIDA MOLINA, argentina, con último domicilio conocido en autos en la calle Amuncen N° 510 de la Localidad y Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 08 de mayo de 2012. Vista y Considerando. Resuelvo... Declarar -de Oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto - Ley N° 8.031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto - Ley N° 8.031/73 Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 25 de octubre de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Nélide Molina, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a la misma la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 36/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días de octubre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.877 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.567, caratulada: "Espinoza Cardona, César; Escobar Becerra, Juan Carlos y Ramírez Gutiérrez, Jesús Antonio s/ Inf. al Art. 85 del Dec. - Ley N° 8.031/73", notifíquese a CÉSAR ESPINOZA CARDONA; JUAN CARLOS ESCOBAR BECERRA y JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ siendo que el último domicilio conocido en autos de los mencionados es el de la calle La Selada N° 2330 de la Localidad de La Ferrere, Partido de La Matanza; mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 13 de septiembre de 2012. Vista y Considerando... Resuelvo... Declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de los encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto - Ley N° 8.031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto - Ley N° 8.031/73. Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte, Juez". Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: "Merlo (Bs. As.), 25 de octubre de 2012. ... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencausados César Espinoza Cardona; Juan Carlos Escobar Becerra y Jesús Antonio Ramírez Gutiérrez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 70/vta. en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 30 del C. F. bonaerense). Edictos que, deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días del mes de octubre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.878 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo momentáneamente del Juzgado de Garantías en lo Penal



Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única mi cargo, en la I.P.P.Nº 06-00-0177-93-09 caratulada "Silvero Alejandro Jonatan s/ Tva. de Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a SILVERO ALEJANDRO JONATAN, indocumentado, hijo de Delia Sara Silvero, nacido el 2 de mayo de 1980 en Misiones, del siguiente resolutorio: 27 de abril de 2012.... I. No hacer lugar a la audiencia solicitada por la Defensora Oficial por los argumentos esgrimidos en el considerando anterior. II. Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Alejandro Jonathan Silvero a fs. 94 y 95, por los motivos antes expuestos (Art. 76 ter. del Código Penal). Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 10 de agosto de 2012.

C.C. 10.881 / nov. 16 v. nov. 22

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "LUNA MARÍA LUJÁN s/ Concurso Preventivo Pequeño", con fecha 18 de octubre de 2012 se ha fijado el día 15 de noviembre de 2012 para la presentación del correspondiente Informe General (Arts. 14 inc. 9, 39 Ley Nº 24.522 t.o. Ley Nº 26.086, siendo asimismo designado el día 22 de marzo de 2013 a las 10.00 hs. para llevarse a cabo la audiencia informativa, a los fines establecidos en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley citada. La Plata, 6 de noviembre de 2012. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 29.126 / nov. 15 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2257 - del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber a AMÉRICO URTUBI y a los herederos y/o sucesores de NÉLIDA ARGENTINA URTUBI, que se ha ordenado la reconstrucción de los autos: "Horen Roberto y Uturbi Adela Haydee s/ Suc. Ab-Intestato" citándolos para que en el término de 5 días comparezcan en autos a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento. Mar del Plata, octubre 25 de 2012. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.160 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos: "Leszczynski Esteban c/ López Moure José s/ Prescrip. Adquisitiva Nº 65.726", cita a JOSÉ LÓPEZ MOURE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección "b"; Manzana 10; Parcela 20 a, inscripción del dominio Nº 2128 de 1961 del Partido de Almirante Brown, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2012. María de las Mercedes Litte, Secretaria.

L.P. 29.023 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - Se notifica al Señor GERMÁN PADÍN, de ignorado domicilio, que el Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 e/ 12 y 13 de esta misma ciudad, a cargo de la Dra. Zulma Elina Amendolara, Jueza, que en los autos caratulados "Diovisé, Silvina Haydee c/ Padín, Germán s/ Divorcio Contradictorio (art. 214 inc. 2)" se ha dictado la siguiente resolución. "La Plata, 3 de octubre de 2012. Sin perjuicio de lo expuesto y previo a proveer lo que en derecho corresponda, habida cuenta que durante la sustanciación de la copa previa se agotaron las instancias contempladas en el art. 145 de Código Procesal (ver fs. 24, 28/29, 33/34, 36), publíquense edicto en el Boletín Oficial y diario "de la

zona" de Verónica Punta Indio, por dos días, citando a la demandada a comparecer a éstos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente (art. 145 y 147 del C. Proc.). Dra. Zulma Elina Amendolara, Juez". La Plata, 23 de octubre de 2012. Dr. Valentin Francisco Virasoro, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.057 / nov. 16 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, sito en calle 27 Nº 600, 2º Piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a GERARDO ABEL MONTANARI, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Montanari Meloni y Cía s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 77.783) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 22 de marzo de 2011. Alcides R. Rioja, Abogado - Secretario.

L.P. 29.105

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, sito en Almirante Brown esquina Colón, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, a los sucesores de MATZKIN JOSÉ y CHIEGEL ISRAEL EUGENIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se identifica con los siguientes datos catastrales: Circunscripción I, Sección K, Chacra 6, Manzana 6E, Parcela 8, Folio Nº 3770, año 1961 del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Núñez Ozuna Pabla Isolina c/ Matzkin, José y otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 16082/2010). Sandra Mónica Caccatore, Secretaria.

C.F. 197.295 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos: "Zucchi, Juan Manuel y otro c/ Losi, Juan y otro s/ Usucapión", cita a los demandados JUAN LOSI y ANTONIO ZUCCHI o a sus herederos y/o quienes se considere con derecho al inmueble objeto de este juicio, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147, 150 y conc. del CPC). Chivilcoy, 12 de octubre de 2012. José Luis Cancelo, Abogado Secretario.

C.F. 31.887 / nov. 16 v. nov. 19

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de la Jurisdicción de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre Piso 1º, Lomas de Zamora (1832), cita y emplaza a herederos de LUIS DOMINGO BOLIS y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en la calle Diógenes Taborda Nº 3934 de Remedía de Escalada, Partido de Lanús (N.C.: Circ. I, Secc. Y, Manz. 59, Parc. 44a, Matrícula Nº 26.581), por el plazo de diez días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Luisi, Rafael c/ Bolis, Luis Domingo s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 75.217, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 04 de octubre de 2012. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.291 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "COMPAÑÍA LA PAZ AMADOR MOURE SOCIE-

DAD ANÓNIMA" CUIT Nº 30-54629668-3, con domicilio social en Colombres Nº 774 de Lomas de Zamora, autos: "Compañía La Paz Amador Moure S.A. s/ Concurso Preventivo", siendo Síndicos designados el Estudio Piscione - Gómez - Martí - Paniqui, con domicilio en Serrano Nº 447 P.B. departamento Nº 2 de Banfield, ante quienes, deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 3 de julio de 2012; dispónese el día 20 de diciembre de 2012 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de marzo de 2013; el informe general (Art. 39 L.C.Q.) será presentado el 3 de mayo de 2013. El correspondiente período de exclusividad habrá de extenderse hasta el día 8 de octubre de 2013, fijándose audiencia informativa para el día 1º de octubre de 2013 a las 10:00 hs. Lomas de Zamora, octubre 23 de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.481 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Azara Nº 1648, primer piso de Banfield, cita y emplaza por diez días al Sr. HERNÁN MARIO NOGUERA, DNI 23.060.408, a que comparezca a contestar demanda y a tomar intervención que le corresponda en este proceso caratulado: "Giménez Rosa Yésica C. Noguera Hernán Mario S. Patria Potestad, Ejercicio Sanciones", Expte. Nº 33405, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (art. 341 del CPCC). Banfield, 22 de agosto de 2012. Alejandro Daniel Chessari, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.414 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "FINANCIAL CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT Nº 30-70881878-6, con domicilio social en Alem Nº 274 de Lomas de Zamora, autos: "Financial Center S.A. s/ Concurso Preventivo", siendo Síndicos designados el Estudio Piscione, Gómez, Martí, Paniqui, con domicilio en Serrano Nº 447 P.B. departamento Nº 2 de Banfield, ante quienes deberán concurrir los acreedores para que verifiquen sus créditos y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 3 de julio de 2012; dispónese el día 20 de diciembre de 2012 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de marzo de 2013; el informe general (Art. 39 L.C.Q.), será presentado el 3 de mayo de 2013. El correspondiente período de exclusividad habrá de extenderse hasta el día 8 de octubre de 2013, fijándose audiencia informativa para el día 1º de octubre de 2013 a las 10:00 horas. Lomas de Zamora, octubre 23 de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.482 / nov. 16 v. nov. 22

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, autos caratulados "Valdez Ricardo Rolando c/ Bergalli Alejandro s/ Prescripción Adquisitiva Vical del dominio de inmuebles" Nº 77127 cita a herederos de ALEJANDRO ANTONIO BERGALLI, y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble sito en la cale Jujuy sin Nº esquina Tulissi con Folio Nº 55 año 1943, Lotes 1, 2 y 3: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Quinta 15, Manzana 15F Parcelas 8, 9 y 10, Sección A, Partido de Moreno bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 27 de agosto de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mn. 64.969 / nov. 16 v. nov. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a SERAFIN DAÑELI, SERAFIN DANIELI y/o SERAFIN DANIELI y a JOSÉ DE FRANCESCO, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicados en Mariano Acosta, Partido de Merlo, (Designación Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 323, Parcela 8, 11 y 12, Partidas 01603, 005319 y 005404), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos: “Da Rocha Alves, José Alberto c/ Pelazzo, Omar Francisco y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” (Expte. MO 29960/09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 10 de octubre de 2012. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 64.891 / nov. 16 v. nov. 19

**9. MERCEDES****Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a herederos de CARLOS LUJÁN BELACORTÚ y JALIL DAUD NAJEM ELSAIEG y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles N.C. Circ. 4, Sec. B, Mza. 144, Parc. 6, 7 y 8, Partida 7294/14405/6372 de 25 de Mayo, para que tomen intervención en los autos “Aziproz, Carlos Luján c/ Belacortú, José María y Elsaieg, Jalil Daud Najem s/ Usucapión” y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 2 de octubre de 2012. Dr. Claudio Ybarra. Secretario.

Mc. 68.099 / nov. 16 v. nov. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: “Palminieri, Victorio Daniel c/ Guevara Lynch, José Manuel y otros s/ Daños y Perjuicios” cita por diez días a ALMADA HAYDÉE para que conteste la demanda entablada, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mercedes, 12 de octubre de 2012. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.111 / nov. 16 v. nov. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor EULOGIO RODRÍGUEZ y de la señora MARÍA NÉLIDA LEZA DE RODRÍGUEZ. Mercedes (B), 13 de julio de 2012. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interno.

Mc. 67.635 / nov. 16 v. nov. 20

**13. TRENQUE LAUQUEN****T.L.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux cita y emplaza ÁNGELA FERNÁNDEZ y PUENTE, AGUSTÍN HERMENEGILDO FERNÁNDEZ y PUENTE y a los herederos de ROQUE DONATO RUIZ y/o a quien se considere con derecho una fracción de quinta ubicada en el partido de Daireaoux, designada catastralmente como: Circ. VIII, Sec. B, Quinta 6, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 223 (019); según título como letra A de la quinta N° 11, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires en los folios 40 y 41 del año 1943 del Partido de Daireaoux y según plano de mensura y prescripción N° 19/14/2011 como Parcela 3a de la quinta N° 6, de la circ. VIII del partido de Daireaoux, de una superficie total de 3 has. 31 as. 25 cas., previniéndoles a los citados que si no se presentan en autos y contestan la acción deducida que tramitará por las normas del proceso sumario, en el término de diez días, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC. Se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) y en el Diario La Mañana de Bolívar, en los autos “Arriarán, Fernando Alberto c/ Fernández y Puente, Ángela y otros s/ Usucapión”, Expte. N° 7963/11, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Daireaoux, a cargo interinamen-

te de la Dra. Liliana A. Pardo, Secretaría Única. Daireaoux, 16 de octubre de 2012. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

T.L. 78.196 / nov. 16 v. nov. 19

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Tranque Lauquen, cita por diez días a MARCOS MANUEL LLOMPART, DNI 27.623.259, para que tome debida intervención en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/ Llompart, Marcos Manuel s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. 4847/08, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el juicio. (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Proc.). Carlos Tejedor, 18 de setiembre de 2012. Hernán Emilio Córdoba, Abogado Secretario.

TL. 78.204

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única del Depart. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen (6400), cita por dos días a RICARDO EMILIO RUTEMBERG para que tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/ Rutemberg Marta Irene y otro s/ Ejecutivo”, Expte. 138/2005, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Trenque Lauquen, 15 de agosto de 2012. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.205 / nov. 16 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Roca N° 535, notifica que JUAN IGNACIO ANGULO MARTÍNEZ, DNI N° 34.481.820, con domicilio en calle Ing. Foster N° 768 de la ciudad de Trenque Lauquen, solicita el Cambio de Nombre en los autos caratulados “Angulo Martínez, Juan Ignacio s/ Materia Categorizar” (Expte. N° 1316/2012), en trámite ante el Juzgado citado precedentemente. Trenque Lauquen, 29 de octubre de 2012. Silvia L. Casola, Abogada - Secretaria.

T.L. 78.274 / 1º v. nov. 16

**15. NECOCHEA****Nc.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, a cargo del Dr. Jorge Balbi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza por el término de diez días a DOMINGO GARCÍA y a los herederos de EUGENIA GARCÍA de RAMOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “Vanderschaeven Nelly Serafina c/ García Domingo y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles”, Expte. N° 34068, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 05 de setiembre de 2012.

Nc. 81.516 / nov. 16 v. nov. 19

**17. PERGAMINO****Pg.**

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días (5) a herederos de PETRONA LUISA FRIGERIO a los efectos que presenten en los autos caratulados: “Bortoli Orlando Luis c/ Gallardo Hugo Gerónimo y otra s/ cobro Ejecutivo” Expte. N° 17.856 a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial. Colón, 25 de diciembre de 2011. Dra. María Estela Silvestrini Secretaria.

Pg. 85.478 / nov. 16 v. nov. 19

**19. QUILMES****Qs.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a los demandados MANUEL ALBERTO

ÁLVAREZ, NELIDA ÁLVAREZ y ANTONIO GOMES GUERRERO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del CPCC). Por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Este entre calle 366 y 367 de la localidad de Ranelagh Partido de Berazategui designado con Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T, Manz. 70, Parc. 22 dominio N° 797/40, todo en relación a los autos: “Camisa, María Esther y otro c/ Herederos de Álvarez de Corban Petrona y otro s/ Juicio de Usucapión” (Exp. N° 14.663). Quilmes, 13 de setiembre de 2012. María Florencia Caffarena, Secretaria.

Qs. 90.231 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, en autos: “Fortunati Norma Beatriz c/ Stenner Rosa y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión” (Expte. N° 6621) cita y emplaza a ROSA STENNER y PEDRO MANUEL BUCETA y ALARCON y a quien se crea con derecho al domicilio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 26 de setiembre de 2012. Dr. Federico A. Wilczek, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.254 / nov. 16 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear N° 465 1º Piso de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: “Troya, Felisa Liliana s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expediente N° 30;305, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LILIANA FELISA TROYA, DNI N° 11.041.714, con domicilio en Neuquén 1042 PH 4 de Bernal, Prov. de Buenos Aires. El síndico designado es Cr. Damián Andrés Di Menna, con domicilio en la calle Alvear N° 448 Dto. 11 de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos ejecutivos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2012, cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 de la Ley N° 24.522. Los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, se presentarán los días 20 de marzo y 8 de mayo de 2013, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 3 de julio de 2013 a las 11 horas. Firmado: Dr. Fabián A. Guerrero, Secretario.

Qs. 90.337 / nov. 16 v. nov. 22

**20. TANDIL****Tn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita a KENNY TOMÁS JOSÉ, KENNY AMÉRICO PATRICIO y OYHAMBURU DE KENNY JOSEFA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en los autos “Prati Julio César c/ Kenny Tomás José, Kenny Américo Patricio y Oyhamburu de Kenny Josefa s/ Usucapión”, (Expte. N° 8170/2010), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Ayacucho, octubre 05 de 2012. María Alejandra Arbilla, Secretaria.

Tn. 191.088 / nov. 16 v. nov. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de JACINTO RICARDO COURTADE, LE 1.297.841, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya N.C.: Circ. V; Parc. 369 según plano 88-1-2009 Parc. 369-a y 369-b, inscripta en la Matrícula 2852 del partido de Rauch, a tomar intervención que le correspondiere en los autos: “Larroude, Hugo Raúl c/ Courtade, Jacinto Ricardo s/ Usucapión” Expte. 4010/2009, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que los represente. Nelly B. Arotcarena, Abogada Secretaria.

Tn. 191.091 / nov. 16 v. nov. 19